





Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 06 de marzo de 2020

Número 10 (Novena Sección)

Volumen 2

Sumario

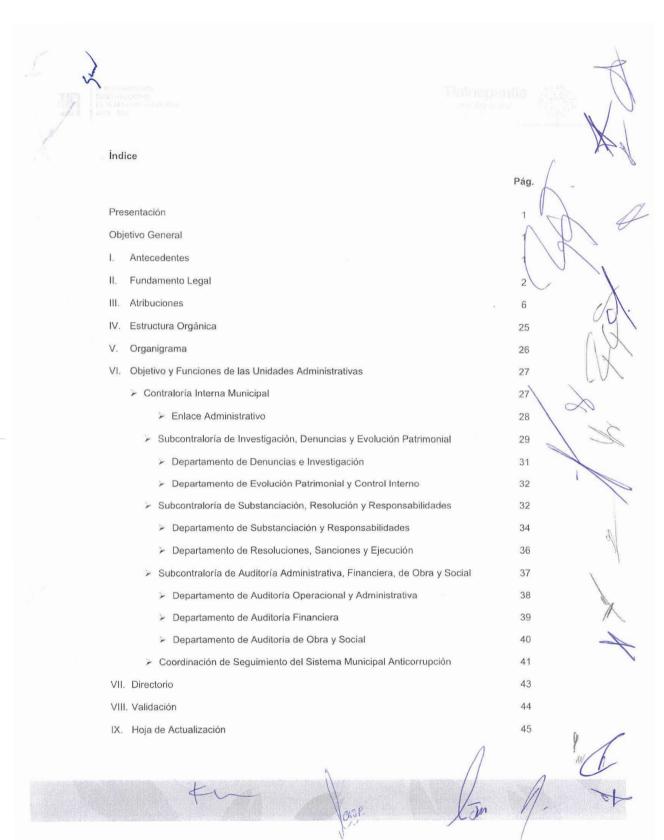
Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal.

Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:









### Presentación.

El presente Manual ha sido elaborado con el fin de describir con precisión la estructura orgánica y funciones de las áreas administrativas que conforman la Contraloría Interna Municipal, fundamentado con lo dispuesto en los artículos 115 fracción I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como, los demás ordenamientos legales aplicables, los cuales dan la atribución de vigilar, fiscalizar y mantener un control en la aplicación de los recursos públicos de origen federal, estatal o municipal.

Asimismo, se trabaja en conjunto con los ciudadanos para la constitución, capacitación y asesorías de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, formando Contralores Sociales para el seguimiento y atención a las acciones y reportes de los programas sociales y obra pública, llevándose a cabo en estricto apego a la lev.

Cabe mencionar, que el presente documento será revisado y actualizado con periodicidad, para el mejor desempeño, dicha revisión será responsabilidad de las unidades administrativas que componen la Contraloría Interna Municipal, entre las cuales se encuentra: Enlace Administrativo, Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial; Departamento de Denuncias e Investigación; Departamento de Evolución Patrimonial y Control Interno; Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades; Departamento de Substanciación y Responsabilidades; Departamento de Resoluciones, Sanciones y Ejecución; Subcontraloría de Auditoría Administrativa; Financiera, de Obra y Social; Departamento de Auditoría Operacional y Administrativa; Departamento de Auditoría Financiera; Departamento de Auditoría de Obra y Social, y la Coordinación de Sequimiento del Sistema Municipal Anticorrupción.

### Objetivo General.

Fortalecer la vigilancia del control y evaluación de los recursos públicos, intensificando la promoción de la participación ciudadana en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras y programas sociales; además de fomentar una cultura que permita que la ciudadanía presente denuncias contra los servidores públicos en el desempeño de su cargo, lo cual permitirá contar con una administración pública municipal, en donde los servidores públicos actúen y se apeguen a los valores éticos.

### I. Antecedentes.

Este Órgano Interno de Control ha realizado modificaciones en su estructura derivadas de las adecuaciones de los ordenamientos; es necesario mencionar, algunos como el nombre del Órgano en sí, que anteriormente se le llamaba Contraloría Municipal la cual contaba con unidades administrativas que se transformaron en Subcontralorías, entre las cuales se encontraban la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas y Supervisión Interna con el apoyo del Departamento de Quejas, Denuncias y Sugerencias; Departamento de Responsabilidades y Departamento de Ética del Servidor Público y Anticorrupción; así como, de la Subcontraloría Social y de Auditoría con el apoyo del Departamento de Auditoría Operacional y Administrativa; Departamento de Auditoría Social y de Obras; y Departamento de Auditoría Financiera, esto tuvo lugar en el ejercicio 2016



A partir de la publicación de la Gaceta Municipal, número cuatro, de fecha 09 de abril de 2018, relativa a la reforma del Código Reglamentario Municipal de TlaInepantla de Baz, 2016-2018, se le denominó al Órgano Interno de Control, como Contraloría Interna Municipal, incorporando unidades que establecen criterios de vigilancia estrictos, de la manera siguiente: Unidad Investigadora con el apoyo del Departamento de Denuncias e Investigación y Departamento de Evolución Patrimonial y Declaración de Intereses; Unidad Substanciadora y Resolutora que contaba con el Departamento de Substanciación y el Departamento de Resoluciones; Unidad de Auditoría que tenía el Departamento de Auditoría Administrativa, Control y Evaluación, Departamento de Auditoría Financiera Departamento de Auditoría de Obra y Social; y la Coordinación de Seguimiento al Sistema Anticorrupción, Programas Preventivos y de Supervisión e Inspección.

Derivado de que se abrogó el Código Reglamentario anteriormente mencionado y la entrada en vigor del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de TlaInepantla de Baz, México. 2019-2021, y con el fin de mejorar las funciones y atribuciones, se realizó una restructuración, la cual se alinea con los ordenamientos legales aplicables como lo son: la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entre otros, permitiendo la siguiente estructura: Contraloría Interna Municipal; Enlace Administrativo; Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial con el Departamento de Denuncias e Investigación, y el Departamento de Evolución Patrimonial y Control Interno; Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades, con el Departamento de Substanciación y Responsabilidades, y el Departamento de Resoluciones, Sanciones y Ejecución; Subcontraloría de Auditoría Administrativa, el Departamento de Auditoría Operacional y Administrativa, el Departamento de Auditoría de Auditoría Financiera, y el Departamento de Auditoría de Obra y Social; así como, la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción.

### II. Fundamento Legal.

### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Díario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación, 1º de abril de 1970, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Diario Oficial de la Federación, 1º de julio de 1992, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 2006, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2008, y sus reformas y adiciones.





- Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 2 de abril de 2013, y sus reformas y
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 2013, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación. Diario oficial de la Federación, 31 de diciembre de 1981, y sus reformas y adiciones.
- Código de Comercio. Diario Oficial de la Federación, 7 de octubre de 1889, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Diario Oficial de la Federación, 14 de enero de 1999, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003, y sus reformas y adiciones
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2018, y sus reformas y adecuaciones.
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación, 28 de octubre de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social. Diario Oficial de la Federación, 28 de octubre de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2009, y sus reformas y adiciones.

### Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y atribuciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones.



Tlainepanila

- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de marzo del 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 26 de agosto de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 03 de mayo de 2013, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 02 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 23 de octubre de 1998, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 04 de mayo de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017, y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.
- Código Penal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 20 de marzo del 2000, y sus reformas y adiciones.
- Código Civil del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de junio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 1º de julio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre del 2001, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de octubre de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 15 de diciembre de 2003, y sus reformas y adiciones.

Ar Sun

N Et

- Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de julio de 2013, y sus reformas y adiciones.
- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de julio de 2013, y sus reformas y adiciones.
- Lineamientos para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes Propios para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 28 de noviembre de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 02 de agosto de 2018, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 29 de octubre de 2013, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloria. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 22 de noviembre de 2018, y sus reformas y adiciones.
- Manual del Usuario Sistema Integral de Responsabilidades. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 1° de diciembre de 2015, y sus reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 1º de diciembre de 2015, y sus reformas y adiciones.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 12 de marzo de 2018, y sus reformas y adiciones.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2019. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 6 de noviembre de 2018, y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de febrero de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo del Secretario del Agua y Obra Pública por el que se establecen los Índices de Expedientes Únicos de Obra Pública e instructivos de llenado en las Modalidades de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 1º de Octubre de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de diciembre de 2011, y sus reformas y adiciones.

Mainepantia

Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de diciembre de 2013, y sus reformas y adiciones.

### Municipal

- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Gaceta Municipal, 18 de enero de 2019, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2019, y sus reformas y adiciones.

### III. Atribuciones.

### Ley Orgánica Municipal del Estado de México

### Título IV Régimen Administrativo

# Capítulo Cuarto De la Contraloría Municipal

Artículo 110.- Las funciones de contraloría interna estarán a cargo del órgano que establezca el Ayuntamiento.

Artículo 111.- La contraloría municipal tendrá un titular denominado Contralor, quien será designado por el ayuntamiento a propuesta del presidente municipal.

Artículo 112. El órgano interno de control municipal, tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;
- Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;
- IV. Asesorar a los órganos de control interno de los organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública municipal;
- V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- Vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;
- VII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la administración pública municipal;
- VIII. Coordinarse con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo y con la Secretaría de la Contraloría del Estado para el cumplimiento de sus funciones;

Cusp.

6

The state of the s

- Designar a los auditores externos y proponer al ayuntamiento, en su caso, a los Comisarios de los Organismos Auxiliares;
- Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias;
- XI. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al ayuntamiento;
- XII. Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del municipio;
- Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal y verificar que se remitan los informes correspondientes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, que expresará las características de identificación y destino de los mismos;
- XVI. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- XVII. Hacer del conocimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de las responsabilidades administrativas resarcitorias de los servidores públicos municipales, dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición de las mismas; y remitir los procedimientos resarcitorios, cuando así sea solicitado por el Órgano Superior, en los plazos y términos que le sean indicados por éste;
- XVIII. Supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Seguridad
- Vigilar el cumplimiento de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos por los conflictos laborales;
- XX. Las demás que le señalen las disposiciones relativas.

Artículo 113.- Para ser contralor se requiere cumplir con los requisitos que se exigen para ser tesorero municipal, a excepción de la caución correspondiente.

### Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México

## De la Administración Pública Municipal

### Capitulo I De las Disposiciones Generales

Artículo 15. Cada una de las dependencias y entidades contará con un enlace administrativo, nombrado por el titular de éstas, cuyas facultades y obligaciones serán las siguientes:



Theinemanika

- Proponer al titular de la dependencia o entidad a la que se encuentre adscrito, las políticas y procedimientos necesarios para la administración de los recursos materiales, financieros y capital humano asignados a la unidad administrativa respectiva;
- II. Rendir al titular de la dependencia o entidad a la que se encuentre adscrito los informes sobre la aplicación de los recursos materiales, financieros y capital humano asignados a la unidad administrativa que corresponda;
- III. Gestionar los recursos materiales, financieros y capital humano que garanticen la operatividad de los programas a ejecutar conforme a los tiempos requeridos y sujeto a la normatividad aplicable;
- IV. Elaborar con base en el techo financiero el Proyecto del Presupuesto Anual de Egresos sustentado en los programas, acciones y metas anuales contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal en conjunto con el titular de la dependencias, organismos descentralizados y organismos auxiliares a la que se encuentre adscrito;
- V. Elaborar, conjuntamente con el titular de la dependencia o entidad a la que se encuentre adscrito, el Programa operativo apegado a lo establecido en el Presupuesto de Egresos, así como sus programas, metas y acciones, en base al Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Vigilar la aplicación correcta de los recursos para su mejor aprovechamiento;
- VII. Ejecutar un control interno de personal, integrando la base de datos de los miembros que conforman la plantilla de la dependencia o entidad de que se trate;
- VIII. Asesorar y apoyar a los titulares de las unidades administrativas que conforman la dependencia o entidad, respecto de la elaboración y aplicación de herramientas de control interno y de seguimiento destinado a los recursos materiales, financieros, tecnológicos y capital humano para el correcto ejercicio del gasto;
- Verificar, conjuntamente con las dependencias competentes el buen funcionamiento mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos que sean utilizados por el personal que labora en la dependencia o entidad;
- X. Verificar que la aplicación del presupuesto sea conforme a la naturaleza del gasto, previa aprobación y rúbrica del titular de la dependencia o entidad, en los formatos y documentos vigentes para la comprobación del mismo;
- Presentar al superior jerárquico inmediato, el control y seguimiento de los recursos materiales y consumibles que soliciten las unidades administrativas de la dependencia o entidad;
- XII. Realizar el inventario físico de los recursos materiales existentes en la dependencia o entidad;
- XIII. Coadyuvar con la Coordinación de Patrimonio Municipal en el levantamiento de inventarios físicos de los bienes muebles asignados a la dependencia o entidad;
- XIV. Elaborar mensualmente los reportes de avances del trabajo a su cargo;
- Colaborar con la Contraloría Interna Municipal en el proceso de entrega recepción de los servidores públicos de la dependencia o entidad que estén obligados a ello;
- XVI. Integrar y enviar a la Coordinación de Patrimonio Municipal el expediente de los bienes muebles siniestrados, robados, extraviados o faltantes;

CASP.

A lim L



- XVII. Hacer del conocimiento de la Coordinación de Patrimonio Municipal, las adquisiciones de bienes muebles y vehículos para la elaboración de los resguardos correspondientes:
- XVIII. Solicitar a la Coordinación de Patrimonio Municipal, la emisión de la placa o etiqueta adherible que contenga el número de inventario del bien mueble por nueva adquisición, reposición o
- XIX. Requerir a la Coordinación de Patrimonio Municipal, la recepción de los bienes muebles que no son útiles o funcionales para el servicio al cual están destinados; y
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables

### Capítulo V De la Contraloría Interna Municipal

Artículo 157. La Contraloria Interna Municipal está a cargo de un Contralor Interno Municipal, quien es el superior jerárquico de los titulares de sus Unidades Administrativas adscritas.

Artículo 158. El ejercicio de las facultades y obligaciones de la Contraloría Interna Municipal, corresponden originalmente al Contralor Interno Municipal quien, para la mejor organización, eficiencia y eficacia en el desempeño de las mismas, se auxiliará de las unidades administrativas a su cargo.

Artículo 159. Para el ejercicio de las funciones que le competen, la Contraloría Interna Municipal contará con las siguientes unidades administrativas:

- Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial;
- 11. Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades;
- 111 Subcontraloría de Auditoria Administrativa, Financiera, de Obra y Social;
- IV Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción; y
- Enlace administrativo.

Artículo 160. Además de las atribuciones que le confieren la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Bando Municipal, y demás disposiciones aplicables; el Contralor Interno Municipal ejercerá las atribuciones siguientes:

- 1. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en los actos que realicen las áreas a su cargo, a través de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia;
- 11. Planear, organizar, programar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación del Municipio;
- 111. Vigilar que el ingreso y ejercicio del gasto público del Municipio, sea congruente con el presupuesto de ingresos y egresos;
- Formular, aprobar y aplicar las políticas técnicas administrativas, para su mejor organización IV. y funcionamiento, así como emitir disposiciones administrativas en materia de control y evaluación:

Establecer las bases generales para la realización de auditorías, arqueos de caja, supervisiones, inspecciones y evaluaciones, así como verificaciones del programa de usuario simulado o cualquier otro medio de revisión; Vigilar que los recursos asignados, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, VI. reglamentos, lineamientos, reglas de operación, convenios y contratos respectivos; VII. Supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública por parte de los contratantes para garantizar que se lleve a cabo en los términos de las disposiciones en la materia, realizando las inspecciones y verificaciones procedentes: VIII. Vigilar y dar seguimiento a los procedimientos de rescisión administrativa de convenios/ contratos que se lleven a cabo por las Unidades Administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, enajenaciones, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, en términos de la normatividad aplicable; IX Coordinarse con la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), la Contraloría del Poder Legislativo. la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción y otros entes fiscalizadores de carácter federal y estatal, para el cumplimiento de sus funciones; X. Participar en la entrega recepción que sean de su competencia y designar a los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna Municipal, que deban atender y participar en estos XI. Solicitar la contratación de un despacho de Auditores Externos, para dictaminar los estados financieros y verificar que se remitan los informes correspondientes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como a la Presidencia Municipal; XII. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles, en términos de la normatividad aplicable; XIII. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas por la Contraloría Interna Municipal o instancias de fiscalización como el OSFEM: XIV. Implementar los mecanismos internos de control que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, en los términos de los lineamientos del Sistema Anticorrupción de los tres órdenes de gobierno, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y XV. Evaluar los mecanismos internos referidos en la fracción anterior y en su caso proponer modificaciones con base a los resultados obtenidos; XVI. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, según corresponda en el ámbito de su competencia; XVII. Derivado de sus investigaciones, en su caso presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía competente, por la presunta comisión de delitos en los asuntos que conozca la Contraloria Interna Municipal;

- XVIII. Turnar a la Subcontraloria de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial, las vistas que cualquier órgano de fiscalización realice para el inicio de investigación por la posible comisión de faltas administrativas;
- XIX. Realizar un diagnóstico para implementar acciones y establecer el criterio que en situaciones específicas, deberán observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en coordinación con lo dispuesto en el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción:
- XX. Vigilar y hacer cumplir que los servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal, observen el código de ética o disposiciones relativas que al efecto se emitan, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de sociedad y que oriente su desempeño, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:
- XXI. Recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal y de particulares vinculados con faltas administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y turnarlas a la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial;
- XXII. Supervisar que se realice la substanciación de los procedimientos administrativos correspondientes y se emitan las resoluciones que en derecho procedan, por la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades;
- XXIII. Remitir al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, los autos originales del o los expedientes para la continuación del o los procedimientos de responsabilidad administrativa y su resolución por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, cuando se trate de las presuntas faltas administrativas graves; en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XXIV. Recibir las denuncias por declaraciones de situación patrimonial que contengan posibles conflictos de intereses de los servidores públicos municipales y turnarlas a la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial;
- XXV. Supervisar que se mantenga actualizado el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos. De no existir anomalía o inconsistencia, se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema, en caso contrario se iniciará la investigación respectiva;
- XXVI. Instruir se realice la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses, y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos. De no existir anomalía o inconsistencia, se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en el sistema, en caso contrario se iniciará la investigación respectiva;
- XXVII. Implementar el protocolo de actuación, que deberá ser cumplido por los servidores públicos inscritos en el sistema específico de la plataforma digital estatal expedido por el Comité Coordinador;

1

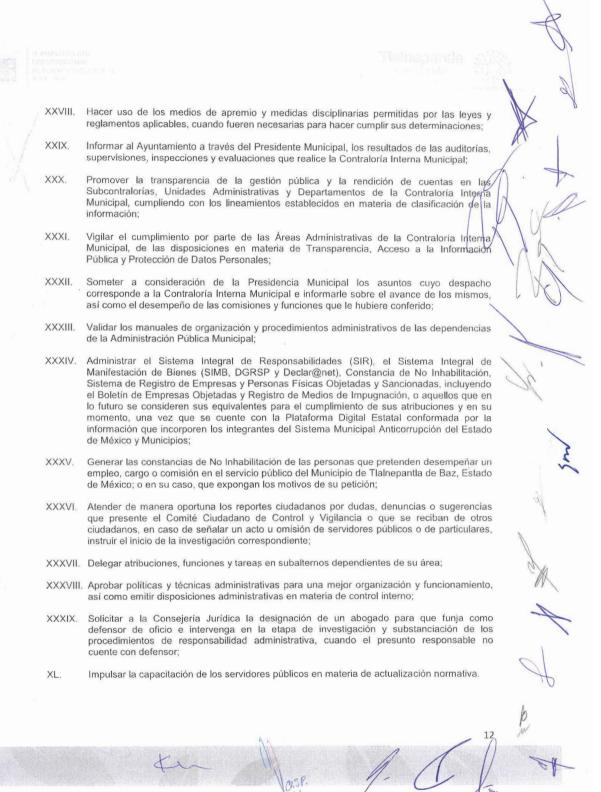
15

A

,

1 d

Gaceta Municipal Número Diez (Novena Sección)



Artículo 161. Al frente de cada Subcontraloría dependiente de la Contraloría Interna Municipal habrá un títular, quien ejercerá las atribuciones que este reglamento le confiere y se auxiliará de los jefes de departamento y unidad adscritos a su área, así como del personal que conforme al presupuesto les sea autorizado.

Articulo 162. A los titulares de las Subcontralorías de la Contraloría Interna Municipal, les corresponden ejercer las atribuciones genéricas siguientes:

- Asumir de forma genérica las atribuciones encomendadas a las Unidades Administrativas a su cargo, de los cuales se auxiliarán para ejercerlas de conformidad con el presente reglamento;
- Planear, programar, organizar, dirigir y controlar el desempeño de las funciones encomendadas a los Departamentos a su cargo;
- III. Acordar con el Contralor Interno Municipal los asuntos de su competencia;
- IV. Elaborar y suscribir acuerdos, actas, informes, dictámenes, estudios, oficios, circulares, opiniones, resultados y cualquier otro documento que se genere con motivo del ejercicio de sus funciones; validando las atribuciones encomendadas a las Unidades Administrativas a su cargo;
- Formular y proponer al Contralor Interno Municipal, el proyecto del programa operativo anual de actividades;
- VI. Proponer al Contralor Interno Municipal, el ingreso de personal con perfiles acordes a las funciones y atribuciones encomendadas a su cargo;
- VII. Proponer al Contralor Interno Municipal, las modificaciones administrativas y reglamentarias que tiendan a lograr el mejor funcionamiento del área a su cargo;
- VIII. Coordinar sus actividades con las demás Unidades Administrativas de la Contraloría Interna Municipal para el mejor desempeño de sus funciones, de ser el caso;
- Suscribir documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y asumir las que le sean señaladas por delegación o las que le correspondan por suplencia;
- X. Ejecutar el programa operativo anual de actividades a su cargo;
- XI. Llevar el control y gestión de la correspondencia de los asuntos a su cargo; y
- Las demás que les encomiende el Contralor Interno Municipal y las contempladas en otras disposiciones aplicables.

### Sección I De la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial

Artículo 163. La Autoridad Investigadora recaerá en esta Subcontraloría, la cual contará con autonomia técnica en sus determinaciones, dicha Subcontraloría, estará a cargo de un titular, quien de conformidad a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, tendrá las siguientes atribuciones:

W. Constitution of the con

A

b.

P

in Wask

1.6

M.

- Será el encargado de investigar la comisión de presuntas faltas administrativas respecto de la conducta de los servidores públicos y de particulares, que reciba de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de la Contraloría Interna Municipal o por otras instancias fiscalizadoras;
- Recibir y valorar la procedencia de las denuncias que se formulen por la probable comisión de faltas administrativas derivadas de actos u omisiones de servidores públicos municipales o de particulares por conductas sancionables;
- Las denuncias podrán ser anónimas. En su caso, la autoridad investigadora deberá garantizar proteger y mantener el carácter de confidencial, de la identidad de la persona que denuncie las presuntas infracciones;
- IV. Emitir los acuerdos del inicio de la investigación, de glosa, de acumulación, de incompetencia de calificación de las faltas administrativas, y en su caso el archivo de la investigación; en todos los casos sus actos deberán estar debidamente fundados y motivados;
- V. Requerir la información y documentación a las dependencias municipales y a cualquier persona física o jurídica colectiva para el esclarecimiento de los hechos materia de su investigación;
- VI. Citar a comparecer en el curso de la investigación, cuando lo considere conveniente, a los servidores públicos, ex servidores públicos o particulares relacionados con la investigación de las presuntas faltas administrativas, debiendo razonar, fundamentar y motivar el acuerdo que para dicho citatorio se emita, en caso de no presentarse con defensor, se designará uno de oficio:
- Emitir el acuerdo mediante el cual determine la existencia o inexistencia de los actos u
  omisiones de faltas administrativas, y en su caso, calificarlas como graves o no graves;
- VIII. Instruir la notificación del denunciante siempre que fuere identificable, cuando se califique como no grave la falta administrativa;
- Emitir el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades;
- Ordenar la práctica de visitas de verificación y usuario simulado, siempre que resulte pertinente para el conocimiento de los hechos relacionados con la investigación;
- XI. Atender la impugnación a la calificación emitida por faltas administrativas no graves y emitir el informe que justifique su calificación ante la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas que corresponda y atender sus requerimientos;
- XII. Emitir, de ser el caso, el acuerdo de reclasificación, cuando así lo determine el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- XIII. Impugnar el acuerdo que determine la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones;
- XIV. Hacer uso de los medios de apremio para hacer cumplir sus determinaciones como Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial;
- Solicitar a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades, decretar medidas cautelares;

Si

free

The state of the s

A

A

ku

Jasp.

1. A Jm

- XVI. Presentar denuncias, si derivado del curso de las investigaciones existen hechos que pudieran configurar la posible comisión de delitos, ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México:
- XVII. Habilitar a los servidores públicos a su cargo, para que realicen las notificaciones que en el curso de las investigaciones se requieran;
- XVIII. Tramitar y concluir en estricta aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, los asuntos que ya se encuentren en trámite y en etapa de información previa a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; y
- XIX. Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

Artículo 164. El titular de la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial, par la ejecución de sus atribuciones tendrá a su cargo los siguientes Departamentos:

- Departamento de Denuncias e Investigación; y
- 11. Departamento de Evolución Patrimonial y Control Interno.

Articulo 165. Al Jefe del Departamento de Denuncias e Investigación, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, tendrá las siguientes atribuciones:

- Se encargarán de custodiar los expedientes de investigación por la comisión de presuntas faltas administrativas:
- II. Proyectar el acuerdo de procedencia de las denuncias que se formulen por la probable comisión de faltas administrativas;
- Proyectar los acuerdos de início de investigación, de glosa, de acumulación, de incompetencia y de calificación de las faltas administrativas, y en su caso, el archivo de la investigación, en todos los casos, sus actos deben estar debidamente fundados y motivados;
- Proyectar los oficios mediante los cuales se requiera información y documentación a las dependencias municipales y a cualquier persona física o jurídica colectiva para el esclarecimiento de los hechos materia de su investigación;
- Proyectar los citatorios para la comparecencia del presunto responsable en el curso de la investigación:
- Emitir proyecto de acuerdo mediante el cual se determine la existencia o inexistencia de los actos u omisiones de faltas administrativas, y en su caso, la calificación como graves o no
- Notificar al denunciante siempre que fuere identificable, cuando se califique como no grave la falta administrativa:
- Proyectar el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a su superior jerárquico para los efectos procedentes;
- Participar en la práctica de visitas de verificación, acciones encubiertas y usuario simulado;

- X. Preparar la documentación respecto de la impugnación de la calificación de las faltas administrativas no graves y proyectar el informe que justifique su calificación ante la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas;
- XI. De ser el caso, emitir el proyecto de acuerdo de reclasificación, cuando así lo determine el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de las faltas administrativas establecidas en los informes de Presunta Responsabilidad Administrativa;
- XII. Preparar el proyecto de Impugnación del acuerdo que determine la abstención de iniciar/el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones;
- XIII. Emitir el proyecto de solicitud a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución Responsabilidades para decretar medidas cautelares;
- XIV. Proyectar el escrito de denuncia si derivado del curso de las investigaciones existen hechos que pudieran configurar la posible comisión de delitos, ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México:
- XV. Realizar las notificaciones que en el curso de las investigaciones se requieran;
- XVI. Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

El Jefe del Departamento para el desempeño de sus atribuciones se auxiliará del personal a su cargo.

Artículo 166. Al Departamento de Evolución Patrimonial y Control Interno, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Realizar las verificaciones aleatorias a las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos, de no existir ninguna anomalía o inconsistencia, se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema:
- Denunciar ante el titular de la Subcontraloría de Investigación, Denuncias, y Evolución Patrimonial, las anomalías o inconsistencias que llegare a detectar en el cumplimiento de las atribuciones de la fracción que antecede;
- III. Denunciar ante el titular de la de la Subcontraloría de Investigación, Denuncias, y Evolución Patrimonial, cuando se detecte de la declaración de situación patrimonial que el declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable, en virtud de su remuneración como servidor público:
- IV. Denunciar ante el titular de la Subcontraloría de Investigación, Denuncias, y Evolución Patrimonial, cuando el declarante no hubiese presentado la declaración correspondiente en los plazos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- V. Solicitar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la presentación de declaración fiscal de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal.
- VI. Coordinar que las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos municipales se presenten conforme a los formatos, manuales e instructivos emitidos por la autoridad correspondiente;

usp.

1. I fin

2ml

A A

W W

- VII. Administrar el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR), el Sistema Integral de Manifestación de Bienes (SIMB, DGRSP y Declar@net), Constancia de No Inhabilitación, Sistema de Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas y Sancionadas, incluyendo el Boletín de Empresas Objetadas y Registro de Medios de Impugnación, o aquellos que en lo futuro se consideren sus equivalentes para el cumplimiento de sus atribuciones, y en su momento, una vez que se cuente con la Plataforma Digital Estatal, conformada por la información que incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción como los sistemas electrónicos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- VIII. Presentar el Programa Anual de Control Interno Municipal;
- IX. Ordenar la verificación al cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos de control interno;
- Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los manuales de organización y procedimientos de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y
- Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

El Jefe del Departamento para el desempeño de sus atribuciones se auxiliará del personal a su cargo.

Artículo 167. En la etapa de investigación deberán observarse los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos a que hace referencia la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

### Sección II Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades

Artículo 168. Para el ejercicio de las funciones que le competen, la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades, contará con los siguientes departamentos:

- Departamento de Substanciación y Responsabilidades; y
- II. Departamento de Resoluciones, Sanciones y Ejecución.

Artículo 169. Para cumplir con las funciones que le competen, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y pronunciarse sobre su admisión. De ser el caso prevendrá a la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial, cuando el informe requerido no cumpla con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Ordenar el emplazamiento del presunto responsable y la citación de las partes, para la celebración de la audiencia inicial;
- III. Solicitar por conducto del Titular de la Contraloría Interna Municipal la designación de defensores de oficio de la Consejería Jurídica del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuando el presunto responsable no cuente con defensor;

1

21

1

17

"N

7

you



- Celebrar la audiencia inicial y designar al secretario de la audiencia:
- Emitir el acuerdo de admisión de pruebas ordenando las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;
- Celebrar y elaborar el acta correspondiente de las audiencias que se celebren con motivo del VI desahogo de pruebas;
- VII. Emitir el acuerdo mediante el cual declare abierto el periodo de alegatos:
- VIII Emitir la resolución que resulte procedente derivado de la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, en el caso de faltas no graves;
- Una vez desahogada la audiencia inicial en el caso de faltas graves, emitir el acuerdo para IX. remitir el expediente y proyectar el oficio para que el titular de la Contraloría Interna Municipal, lo remita al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México:
- X Decretar las medidas cautelares que le solicite la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial:
- Emitir, cuando proceda, el acuerdo de acumulación, de improcedencia o de sobreseimiento en la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan por faltas administrativas:
- XII. Tramitar y firmar, cuando proceda, los incidentes dentro de la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan por faltas administrativas;
- XIII. Recibir y resolver el recurso de revocación que interpongan en contra de las resoluciones que los afecten:
- Hacer uso de los medios de apremio para hacer cumplir sus determinaciones;
- Recibír y dar trámite al recurso de reclamación y dar cuenta al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México para la resolución del mismo;
- XVI. Habilitar a los servidores públicos a su cargo, para que realicen las notificaciones que en el curso de la substanciación y resolución se requieran;
- XVII. Solicitar mediante exhorto o carta rogatoria, la colaboración de las autoridades competentes del lugar de las notificaciones que deban llevarse a cabo en lugares que se encuentren fuera de su ámbito de competencia;
- XVIII. Llevar los registros de los asuntos de su competencia;
- Tramitar los asuntos que se encuentren en etapa de procedimiento administrativo de carácter patrimonial, disciplinario o resarcitorio en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México 2016-2018, en lo que corresponda;

- Administrar el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR) y Registro de Medios de Impugnación, o aquellos que en lo futuro se consideren sus equivalentes para el cumplimiento de sus atribuciones, y en su momento, una vez que se cuente con la Plataforma Digital Estatal, conformada por la información que incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción como los sistemas electrónicos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y
- XXI. Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

### Subsección I Del Departamento de Substanciación y Responsabilidades

Artículo 170. Al Jefe de Departamento de Substanciación y Responsabilidades, de conformidad à Jo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; tendrá las siguientes atribuciones:

- Emitir el proyecto de acuerdo sobre la admisión o en su caso prevención del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa;
- 11. Proyectar la documentación relacionada con el emplazamiento del presunto responsable y la citación de las partes, para la celebración de la audiencia inicial;
- III. Fungir como secretario de audiencia y elaborar el acta correspondiente de la audiencia inicial y las que se celebren para el desahogo de pruebas;
- Emitir el proyecto de acuerdo de admisión de pruebas;
- V Emitir el proyecto de acuerdo mediante el cual se declare abierto el período de alegatos;
- VI Emitir el proyecto de acuerdo de medidas cautelares;
- Proyectar el acuerdo de acumulación, de improcedencia o de sobreseimiento en la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan por faltas administrativas:
- VIII Proyectar los acuerdos que procedan en los incidentes dentro de la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan por faltas administrativas;
- Proyectar el envío del recurso de reclamación al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado
- X. Realizar el emplazamiento del presunto responsable y citaciones a las partes dentro de la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, que se requieran;
- XI. Emitir el proyecto de acuerdo en el que se remite el expediente de Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al Jefe del Departamento de Resoluciones, Sanciones y Ejecución;
- XII. Llevar los registros de los asuntos de su competencia; y
- Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

El Jefe de Departamento para el desempeño de sus atribuciones se auxiliará del personal a su cargo.

Artículo 171. Al Jefe de Departamento de Resoluciones, Sanciones y Ejecución, de conformidad a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Resguardar el expediente de Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que le remita el Jefe de Departamento de Substanciación y Responsabilidades:
- II. Emitir el proyecto de acuerdo mediante el cual declara cerrada la instrucción;
- III. Emitir el proyecto de Resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en el caso de faltas administrativas no graves;
- IV. Ejecutar la notificación de la Resolución;
- V. Emitir el proyecto de Resolución del recurso de revocación;
- VI. Proyectar el acuerdo mediante el cual se solicita exhorto o carta rogatoria, la colaboración de las autoridades competentes del lugar de las notificaciones que deben llevarse a cabo en lugares que se encuentren fuera del ámbito jurisdiccional;
- Emitir el proyecto de acuerdo de acumulación, de improcedencia o de sobreseimiento en la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan por faltas administrativas;
- VIII. Llevar los registros de los asuntos de su competencia; y
- IX. Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

El Jefe de Departamento para el desempeño de sus atribuciones se auxiliará del personal a su cargo.

Artículo 172. En la Substanciación y Resolución de los Procedimientos de responsabilidad administrativa deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos a que hace referencia la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios vigente.

### Sección III De la Subcontraloría de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social

Artículo 173. Esta Subcontraloría contará con un titular, que será responsable de la conducción, supervisión y ejecución de las acciones de los siguientes departamentos, los cuales tendrá a su cargo:

- Departamento de Auditoría Operacional y Administrativa;
- II. Departamento de Auditoría Financiera; y
- III. Departamento de Auditoria de Obra y Social.

1 20) p N Jm





Artículo 174. El titular de esta Subcontraloría tendrá las siguientes atribuciones:

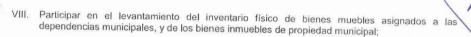
- Participar en los Comités de Adquisiciones y Servicios; de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; Interno de Obra Pública; Comité Municipal de Mejora Regulatoria; Consejo Municipal del Deporte y demás órganos colegiados con intervención de la Contraloría Interna Municipal, verificando el apego a la normatividad;
- Asistir en representación del Contralor Interno Municipal a los procesos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, de conformidad con la normatividad en la materia;
- Formular y ejecutar el Programa Anual de Auditoría a las dependencias y someterlo a consideración del Contralor Interno Municipal para su autorización;
- IV Instruir a los titulares de los Departamentos a su cargo, para que lleven a cabo auditorías de acuerdo con el programa anual autorizado de las mismas;
- Instruir a los titulares de los Departamentos a su cargo, para que lleven a cabo revisiones específicas, ordenadas por el Contralor Interno Municipal;
- VI Solicitar la documentación e informes necesarios derivados de revisiones y auditorías;
- Autorizar los informes de auditoría y entregarlos al Contralor Interno Municipal, para los efectos procedentes a los que haya lugar; y
- Organizar y operar el Programa de Contraloría Social, a través de la constitución de Comités VIII. Ciudadanos de Control y Vigilancia (en lo sucesivo COCICOVIS).

### Subsección I Del Departamento de Auditoría Operacional y Administrativa

Artículo 175. A los titulares de estos Departamentos, les corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Acordar con el Subcontralor de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social, el despacho de los asuntos de su competencia y de los que requieran de su intervención e informarle sobre el cumplimiento de los mismos;
- 11. Elaborar el Programa Anual para la revisión del Sistema de Control Municipal:
- III. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los Lineamientos de Control;
- IV. Planear, programar, ejecutar las auditorías contempladas en el Programa Anual de Auditoria;
- V. Participar dentro del ámbito de su competencia en revisiones específicas ordenadas por sus superiores jerárquicos, en las diferentes áreas de la Administración Pública municipal;
- VI. Formular observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías y revisiones, así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas;
- Analizar y elaborar dentro del ámbito de su competencia los informes de auditoría y entregarlos al titular de la Subcontraloría de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social para los efectos procedentes;





- IX. Dar seguimiento al uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles a fin de que se cumpla con la normatividad:
- Formular recomendaciones para la debida adecuación de los manuales de organización y procedimientos de las dependencias;
- Verificar el cumplimiento de los proyectos, programas, metas y acciones contenidos en los Presupuestos Basados en Resultados de las dependencias;
- XII. Verificar la depuración de los archivos en trámite y de concentración de las dependencias; y
- XIII. Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de competencia por sus superiores jerárquicos.

## Subsección II Del Departamento de Auditoría Financiera

Artículo 176. Al Jefe del Departamento de Auditoría Financiera le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Acordar con el Subcontralor de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social, el despacho de los asuntos de su competencia y de los que requieran de su intervención e informarle sobre el cumplimiento de los mismos;
- II. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos de control financiero;
- III. Formular y proponer mecanismos de control interno que coadyuven a agilizar y elevar la eficiencia en el cobro de las contribuciones que son captadas por la Tesorería Municipal;
- IV. Organizar y realizar auditorías en materia financiera, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- Verificar que el presupuesto de egresos y los ingresos de la Administración Pública Municipal, se ejerzan de acuerdo con la normatividad aplicable y a los principios de contabilidad gubernamental;
- Verificar que la información derivada del ejercicio presupuestal se genere de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental y los lineamientos aplicables;
- Formular observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías y revisiones, así como dar seguimiento a la solventación de las mismas;
- VIII. Participar dentro del ámbito de su competencia en revisiones específicas ordenadas por sus superiores jerárquicos, en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal;
- IX. Elaborar dentro del ámbito de su competencia los informes de auditorías y entregarlos al titular de la Subcontraloría de Auditoria Administrativa, Financiera, de Obra y Social, para su autorización para los efectos procedentes;
- Dar seguimiento a la solventación de observaciones administrativas, que remitan los entes fiscalizadores federales y estatales; y

OKSP.

( ) 22 / Jm



 Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

# Subsección III Del Departamento de Auditoría de Obra y Social

Artículo 177. Al Jefe del Departamento de Auditoría de Obra y Social, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Acordar con el Subcontralor de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social, el despacho de los asuntos de su competencia y de los que requieran su intervención e informarte sobre el cumplimiento de los mismos;
- Asistir en representación del Contralor Interno Municipal a los procesos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, de conformidad con la normatividad en la materia;
- III. Realizar auditorías en materia de obra pública, dar seguimiento al cumplimiento de observaciones y elaborar dentro del ámbito de su competencia los informes de auditorías y entregarlos al titular de la Subcontraloría de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social, para su autorización y efectos procedentes;
- IV. Verificar el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública Municipal Autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente;
- V. Supervisar y verificar que la Obra Pública y los servicios relacionados con la misma, en la planeación, presupuestación, programación y ejecución se lleven de conformidad con lo que establecen las disposiciones legales aplicables;
- Comprobar que los recursos estatales y federales asignados al Municipio para la realización de Obra Pública, se apliquen en los términos establecidos en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos:
- VII. Testificar la Entrega Recepción de los trabajos de obra pública y los servicios relacionados con la misma;
- VIII. Organizar y operar el programa de Contraloría Social a través de la constitución de los COCICOVIS, la capacitación y asesoría a los contralores sociales, el seguimiento y atención a sus acciones y reportes, hasta la finalización del programa o de la entrega recepción de la obra pública de que se trate.
- Realizar visitas de trabajo y supervisión en las obras, para asegurar que se cumpla con la normatividad establecida;
- Promover y constituir los COCICOVIS, en obras y acciones que realice el Municipio, la capacitación y asesoría a los contralores sociales encargados de la supervisión preventiva en la ejecución de obras;
- XI. Recibir, atender y tramitar las denuncias y sugerencias que generen los COCICOVIS;
- XII. Coordinarse con la Dirección de Infraestructura Urbana, para llevar a cabo la constitución de los COCICOVIS, en comunidades beneficiadas con la ejecución de obras y programas sociales, ya sea con recursos propios, estatales o federales;

 $\int_{0}^{2}$ 

15m

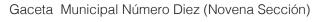
27

1

3

Kn

Jase.



- XIII. Participar en asambleas comunitarias en las que se informen las obras y acciones autorizadas;
- XIV. Brindar asesoría y apoyo técnico a los COCICOVIS, para asegurar la correcta supervisión por parte de éstos, de las obras y acciones que realice o ejecute la Dirección de Infraestructura Urbana:
- Solicitar a la Dirección de Infraestructura Urbana, información referente a los expedientes técnicos de obra o datos del contratista que se considere, con el fin de proporcionarla a los COCICOVIS que así lo soliciten, siempre y cuando no se contravengan disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XVI. Remitir al área correspondiente y dar seguimiento a las denuncias, observaciones y demás datos respecto de las irregularidades detectadas por la ciudadanía y los COCICOVIS para el trámite correspondiente; y
- XVII. Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

### Sección IV De la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción

Artículo 178. A la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Llevar a cabo las acciones y programas necesarios para contar con un diagnóstico cierto y actual de las conductas éticas de los servidores públicos municipales, incluyendo en ello además de las entidades y dependencias, a la ciudadanía, logrando con ello conocer la percepción que la Administración Pública Municipal tiene frente a los Tlalnepantlenses;
- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos municipales en cuanto a la observancia y 11. aplicación del Código de Ética y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia;
- Diseñar e impartir cursos de fortalecimiento ético y responsabilidades administrativas; III.
- Coordinar la impartición de cursos técnicos normativos y especializados, derivado del análisis a los informes mensuales de quejas, denuncias y sugerencias que se reciban en la Contraloría Interna Municipal:
- Promover la firma de convenio con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a la capacitación y formación de los servidores públicos, en materia de fortalecimiento ético y prevención de la corrupción;
- Organizar conferencias dirigidas a los servidores públicos y ciudadanía en temas de VI. fortalecimiento ético y prevención de la corrupción;
- Implementar aleatoriamente evaluaciones en materia de valores y ética en el servicio público;
- En su caso, evaluar y dar seguimiento a las estrategias de prevención y combate a la VIII. corrupción, implementadas en la administración municipal;
- Coordinar con el Departamento de Denuncias e Investigación, la implementación de campañas para difundir la cultura de la denuncia y la participación social;

- Implementar monitoreos y encuestas respecto a la calidad de la atención a los usuarios èn áreas de atención al público, mismas que permitan identificar posibles conductas antiéticas o prácticas discrecionales:
- Recibir, tramitar y resolver en términos de las disposiciones legales aplicables, las inconformidades que se formulen con motivo de cualquier tipo de licitación que realicen las dependencias de la administración pública municipal centralizada y desconcentrada;
- Realizar visitas de inspección y supervisión a las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y descentralizada, para verificar que sus servidores públicos cumplan con el marco normativo de su actuación y con el código de ética publicado;
- XIII. Proponer lineamientos, procedimientos, acciones o estrategias de trabajo a las diferentes áréas. con el objeto de eliminar las prácticas antiéticas y la discrecionalidad en el servicio público;
- Las demás que deriven de la normatividad aplicable o le sean encomendadas en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

El Coordinador de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción para el desempeño de sus atribuciones se auxiliará del personal a su cargo.

### IV. Estructura Orgánica.

- Contraloría Interna Municipal
  - 1.0.1. Enlace Administrativo
  - 1.1. Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial
    - 1.2.1. Departamento de Denuncias e Investigación
    - 1.2.2. Departamento de Evolución Patrimonial y Control Interno
  - 1.2. Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades
    - 1.3.1. Departamento de Substanciación y Responsabilidades
    - 1.3.2. Departamento de Resoluciones, Sanciones y Ejecución
  - 1.3. Subcontraloría de Auditoria Administrativa, Financiera, de Obra y Social
    - 1.4.1. Departamento de Auditoría Operacional y Administrativa
    - 1.4.2. Departamento de Auditoría Financiera
    - 1.4.3. Departamento de Auditoría de Obra y Social
  - 1.4. Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción



## Objetivo y Funciones de las Unidades Administrativas.

### Contraloría Interna Municipal

### Objetivo

Planear y dirigir las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos por medio del establecimiento de auditorías, supervisión, inspecciones y arqueos; conduciéndose siempre con objetividad, transparencia, legalidad y uso racional de los recursos públicos.

- Dirigir el Sistema de Control y Evaluación del Órgano Interno de Control.
- Planear el cumplimiento al Programa Anual de Auditorías realizado a la administración pública
- Autorizar las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones.
- Instruir la emisión de políticas y lineamientos para la ejecución y evaluación de los programas
- Instruir el seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas por iniciativa o a petición de las diferentes instancias de fiscalización.
- Organizar y designar a personal en las entregas recepción de las unidades administrativas.
- Vigilar que los recursos sean aplicados conforme a los procedimientos y disposiciones legales
- Autorizar la elaboración y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles.
- Organizar la coordinación con los entes de carácter federal, estatal y municipal, para cumplir
- Promover los Comités así como de otros órganos colegiados de la administración pública municipal.
- Dirigir a la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial, las denuncias por las presuntas faltas administrativas de los servidores públicos.
- Instruir el cumplimiento a las disposiciones que se emitan para que en su actuación impere una conducta digna en los servidores públicos con base a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Establecer los medios de apremio y medidas disciplinarias para el cumplimiento inmediato de sus determinaciones.
- En caso de ser necesario informar al Ayuntamiento, sobre las Auditorías, supervisiones, inspecciones y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control.
- Vigilar la aplicación de los recursos públicos asignados al ayuntamiento, apegados a las normas vigentes.

- Regular los métodos para el seguimiento a las observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).
- Organizar las acciones realizadas por el Sistema Municipal Anticorrupción.
- Establecer un sistema de atención a quejas, denuncias y sugerencias.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y servicios.
- Planear, dirigir y organizar el Sistema Integral de Responsabilidad (SIR) y el Sistema Integral de Manifestación de Bienes (SIMB, DGRSP y Declar@net).
- Autorizar Constancias de No Inhabilitación.
- Establecer el seguimiento al Sistema de Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas y Sancionadas, así como aquello que en el futuro se considere como equivalente; y una vez que se cuente con la Plataforma Digital Estatal incorporada por la información del Sistema Municipal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Dictar atribuciones, funciones y tareas a subalternos dependientes del Órgano Interno de Control.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

### Enlace Administrativo

### Objetivo

Gestionar, controlar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de las áreas que integran la Contraloría Interna Municipal, a fin de garantizar la operatividad del programa a ejecutar conforme a las atribuciones establecidas en las disposiciones legales; además de coadyuvar en los levantamientos físicos de bienes muebles asignados para uso y custodia de este Órgano Interno de Control.

### Funciones

- Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales de manera oportuna para la operatividad del programa a ejecutar por la Contraloría Interna Municipal.
- Realizar el trámite administrativo de los movimientos de personal por alta, nuevo ingreso, baja, renuncia y cambios de adscripción o de nivel salarial ante Oficialía Mayor.
- Elaborar y presentar a la Contralora Interna Municipal la propuesta de políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a este Órgano Interno de Control.
- Elaborar el anteproyecto y proyecto del presupuesto de egresos basado en los programas, metas y acciones de la Contraloria Interna Municipal, conforme a la normatividad aplicable a la materia.
- Integrar el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) de los proyectos que conforman el programa de la Contraloría Interna Municipal.

1. I.

- Integrar el informe de avance programático mensual y trimestral del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) de los proyectos que conforman el programa de la Contraloría Interna Municipal.
- Realizar inventarios físicos de materiales, útiles y equipos menores de oficina existentes en la Contraloría Interna Municipal.
- Realizar el inventario físico de bienes muebles en uso y custodia de la Contraloría Interna Municipal de manera anticipada al Levantamiento Físico de Bienes Muebles que realiza la Coordinación de Patrimonio Municipal.
- Registrar y controlar mediante el formato de resguardo de Bienes Muebles, el mobiliario equipo de oficina, así como los vehículos asignados para uso y custodia de las áreas administrativas de la Contraloría Interna Municipal.
- Informar a la Coordinación de Patrimonio Municipal de las adquisiciones de bienes muebles y vehículos para la emisión de los resguardos correspondientes.
- Integrar el expediente en caso de que existan bienes muebles siniestrados, robados, extraviados y/o faltantes de este Órgano Interno de Control.
- Participar en el Levantamiento Físico de Bienes Muebles en uso y custodia del Órgano Interno de Control que realiza la Coordinación de Patrimonio Municipal conforme a la normatividad aplicable a la materia.
- Gestionar ante la Coordinación de Patrimonio Municipal la elaboración de la placa o etiqueta adherible con el número de inventario por reposición o desgaste de la misma en los bienes muebles existentes, o bien para los activos de nueva adquisición.
- Realizar el trámite administrativo ante la Coordinación de Patrimonio Municipal para la recepción de bienes muebles que se encuentran en estado de obsolescencia para el proceso de baja del activo físico.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

### Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial

### Objetivo

Llevar a cabo los procedimientos de investigación de actos u omisiones posiblemente constitutivos o vinculantes de faltas administrativas, obteniendo todos los indicios que resulten procedentes para determinar la existencia de faltas administrativas, su calificación y emisión del Informe de Presunta Responsabilidad, o bien, la inexistencia de la infracción y/o de la presunta responsabilidad administrativa.

### **Funciones**

- Establecer el Sistema de Denuncias.
- Recibir denuncias en contra de servidores públicos de forma anónima, por comparecencia, por oficio y/o por auditoría.

- Realizar la investigación de actos u omisiones posiblemente constitutivos o vinculantes de faltas administrativas hasta la determinación que en derecho corresponda.
- Recibir y estimar la procedencia de las denuncias, derivadas de presuntas faltas administrativas realizadas por servidores públicos y particulares.
- Suscribir los acuerdos que se emitan dentro del procedimiento de investigación, debidamente fundado y motivado.
- Solicitar información y documentación necesaria para la debida integración del expediente de investigación.
- Comparecer en caso de ser necesario al presunto responsable, al denunciante y personas que se relacionen con la investigación.
- Solicitar la designación de un defensor de oficio, para la asistencia jurídica del presunto responsable.
- Determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones de presuntas faltas administrativas y su calificación como graves o no graves.
- Suscribir cuando sea procedente el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para su presentación a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades.
- Instruír la práctica de visitas de verificación cuando el caso lo amerite dentro del procedimiento de investigación.
- Realizar los trámites conducentes en caso de promoverse algún medio de impugnación, en contra de la calificación de las faltas administrativas como no graves.
- Suscribir el acuerdo de reclasificación, cuando así lo ordene el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Generar la impugnación contra la abstención de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa o de imposición de sanciones.
- Ejercer los medios de apremio para hacer cumplir sus determinaciones.
- Requerir a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades la aplicación de medidas cautelares procedentes.
- Denunciar hechos delictuosos ante las autoridades competentes.
- Facultar a los servidores públicos a su cargo, para realizar las notificaciones necesarias durante la investigación.
- Proponer la designación de los servidores públicos que podrán imponerse de los autos que se dicten en el expediente de responsabilidad administrativa por parte de la autoridad investigadora, precisando el alcance de la autorización otorgada.
- Auxiliarse del personal a su cargo para el desempeño de las atribuciones.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

34

06 de marzo de 2020

### Departamento de Denuncias e Investigación

### Objetivo

Recibir y tramitar las denuncias en contra de servidores públicos por la posible comisión de faltas administrativas, a efecto de llevar a cabo la integración de la investigación, proyectando los acuerdos procedentes debidamente fundados y motivados para determinar la presunta responsabilidad administrativa o en su caso la inexistencia de la misma.

### **Funciones**

- Proyectar el acuerdo de inicio de investigación mediante el cual se establezca la procedencia de la denuncia por la posible comisión de faltas administrativas.
- Proponer los acuerdos dentro del procedimiento de investigación, debidamente fundados
- Proponer los acuerdos y oficios mediante los cuales se requiera evidencia para la debida integración de la investigación.
- Elaborar el acuerdo para la citación del presunto responsable, fundando y motivando el citatorio respectivo, lo anterior, cuando se considere conveniente dentro de la investigación.
- Proponer el acuerdo mediante el cual se establezca de manera fundada y motivada la existencia o inexistencia de la falta administrativa y en su caso, su calificación como graves o
- Llevar a cabo la notificación al denunciante, de la calificación de una falta administrativa como no grave, cuando así proceda.
- Proponer el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, debidamente fundado y motivado
- Realizar la práctica de visitas de verificación, cuando el caso lo amerite dentro del procedimiento de investigación.
- Recabar la documentación necesaria y elementos para la substanciación de la impugnación de la calificación de faltas administrativas no graves.
- Proyectar el informe que justifique la calificación de faltas administrativas no graves, cuando esta haya sido impugnada ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Emitir el proyecto de reclasificación en su caso de faltas administrativas no graves, cuando así lo determine el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Elaborar el proyecto de impugnación cuando la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades se abstenga de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, acreditando los elementos constitutivos de responsabilidad propiamente.
- Elaborar el acuerdo de solicitud a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades para la aplicación de medidas cautelares procedentes.
- Proyectar denuncias de hechos delictuosos ante las autoridades competentes.

- Notificar lo conducente durante la investigación.
- Auxiliarse del personal a su cargo para el desempeño de las atribuciones.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

### Departamento de Evolución Patrimonial y Control Interno

### Objetivo

Fortalecer , administrar y operar los diversos Sistemas de Control y Evaluación Patrimoníal como son la Dirección General de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DGRSP), Sistema de Constancias de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, para informar al Subcontralor de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial, sobre la omisión de los servidores públicos e presentar la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses; así como, para expêdir Constancias de No Inhabilitación en beneficio de los servidores públicos.

### **Funciones**

- Verificar en el sistema electrónico las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos para la expedición de constancias de no inhabilitación.
- Informar a la Subcontraloría de Investigación, Denuncías y Evolución Patrimonial las anomalías y/o el incremento injustificable del patrimonio de los servidores públicos, así como el incumplimiento en el plazo establecido para su declaración patrimonial.
- Recibir y registrar las declaraciones de Situación Patrimonial de Intereses y presentación de declaración fiscal de los servidores públicos de la administración pública municipal.
- Verificar que las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses sean presentadas en tiempo, forma y conforme a los formatos, manuales e instructivos correspondientes.
- Operar y mantener actualizado los diversos sistemas de control patrimonial de responsabilidades, como son el sistema Integral de Responsabilidades (SIR), el Sistema Integral de Manifestación de Bienes (SIMB, DGRSP y DECL@RANET), Constancias de no Inhabilitación, Sistema de Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas y Sancionadas, así como el Boletín de Empresas Objetadas y Registro de Medios de Impugnación.
- Auxiliarse del personal de su cargo para el desempeño de sus atribuciones.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

### Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades

### Objetivo

Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas Administrativas Graves hasta el desahogo de la audiencia inicial, remitiendo el expediente al Tribunal de Justicia Administrativa y Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas Administrativas No Graves en cada una de sus etapas hasta la Resolución y cumplimiento, realizando sus actos de conformidad a lo establecido en la legislación correspondiente.

#### Funciones

- Recibir de la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- Turnar al Jefe de Departamento de Substanciación y Responsabilidades, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, a fin de determinar si previene o admite el mismo.
- Firmar el proyecto de prevención y/o admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, elaborado por Departamento de Substanciación y Responsabilidades.
- Remitir al Jefe de Departamento de Substanciación y Responsabilidades el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en los casos de admisión del mismo; y a la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial el oficio y acuerdo que correspondan en los casos de prevención.
- Recibir del Jefe de Departamento de Substanciación y Responsabilidades la documentación relativa a la citación del presunto responsable, para llevar a cabo el emplazamiento correspondiente, así como la citación de las partes, y firmarla.
- Turnar al personal habilitado como notificador, la documentación relativa al emplazamiento del presunto responsable, para ejecutar el emplazamiento correspondiente, así como la que corresponda para citar a las partes y la resolución.
- Firmar el acuerdo mediante el cual se habilite al personal a su cargo, para llevar a cabo emplazamientos, citaciones y notificaciones, que deriven del procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Firmar las actas que genere el personal bajo su cargo en las audiencias dentro del procedimiento Administrativo.
- Firmar la audiencia inicial.
- Firmar las documentales elaboradas dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa con motivo de desahogo de pruebas, de la apertura de alegatos y cierre de instrucción.
- Firmar las documentales generadas con motivo de faltas graves y remitirlo a la autoridad competente, una vez celebrada la audiencia inicial.
- Firmar el acuerdo en el que se establezcan medidas cautelares.
- Firmar el acuerdo de acumulación cuando sea procedente en los expedientes de responsabilidad administrativa.
- Firmar el acuerdo de improcedencia y/o sobreseimiento que corresponda dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Firmar los oficios o acuerdos relativos a la certificación de la documentación que forma parte de los expedientes que se encuentran en procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Firmar los acuerdos relativos a la tramitación y determinación de los incidentes presentados en el procedimiento de responsabilidad administrativa.

33

Gaceta Municipal Número Diez (Novena Sección)



- Firmar los acuerdos de admisión o desechamiento de recursos de revocación, así como aquellos generados con motivo de las resoluciones emitidas que afecten la esfera jurídica des quien cometió una falta administrativa.
- Firmar los acuerdos elaborados para la imposición de los medios de apremio necesarios en el procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Firmar los acuerdos elaborados con motivo del recurso de reclamación, y en caso de admisión y los oficios mediante los cuales se remita a la autoridad correspondiente.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

#### Departamento de Substanciación y Responsabilidades

#### Objetivo

Llevar a cabo los proyectos de acuerdo que se realicen con motivo del procedimiento de responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas Administrativas no graves, en cada una de sus etapas, realizando sus actos bajo los principios regulados en la ley.

#### **Funciones**

- Recibir de la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para la atención y elaboración de las documentales que correspondan.
- Validar con su antefirma la documentación correspondiente a sus funciones.
- Remitir y registrar al personal a su cargo el o los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa para su revisión, análisis y elaboración del acuerdo de admisión o prevención según corresponda.
- Recibir y revisar el proyecto de acuerdo de admisión o prevención elaborado por el personal a su cargo con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa según corresponda y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar los documentos elaborados por el personal a su cargo con motivo del emplazamiento del presunto responsable y de la citación de las partes y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar los proyectos de los acuerdos que realice el personal a su cargo para la debida integración del procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar las actas elaboradas por el personal a su cargo con motivo de los procedimientos de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar los acuerdos elaborados por el personal a su cargo sobre admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas por las partes y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.

- Recibir y revisar del personal adscrito a su cargo el acuerdo referente a la apertura de alegatos concluido el desahogo de las pruebas y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal adscrito a su cargo el acuerdo de medidas cautelares y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal a su cargo el acuerdo de acumulación de asuntos dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal adscrito a su cargo el acuerdo sobre la improcedencia o de sobreseimiento planteado dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal adscrito a su cargo el acuerdo que se proponga y genere en los incidentes dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal adscrito a su cargo, el acuerdo relativo al recurso de reclamación, así como el del oficio en su caso para enviar a la autoridad correspondiente y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal adscrito a su cargo, la documentación que se genere para la ejecución del emplazamiento del presunto responsable y citación de las partes en el procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal adscrito a su cargo los oficios y/o acuerdos elaborados a fin de llevar a cabo la certificación de documentos generados en el área de su competencia y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal adscrito a su cargo el acuerdo sobre las improcedencias y/o sobreseimientos de los expedientes en el procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal a su cargo el oficio y acuerdo mediante el cual se solicita exhorto o carta rogatoria ante las autoridades competentes, en el caso de notificaciones fuera del ámbito jurisdiccional, la cual se entregará a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal adscrito a su cargo el oficio y acuerdo para remitir el o los expedientes del procedimiento de responsabilidad administrativa al Departamento de Resoluciones, Sanciones y Ejecución una vez desahogados los alegatos, para su continuación y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.

735 M

35

39

Gaceta Municipal Número Diez (Novena Sección)

Tlainepantia

Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

#### Departamento de Resoluciones, Sanciones y Ejecución

#### Objetivo

Llevar a cabo los proyectos de acuerdos respecto del cierre de instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa, así como de la resolución que en derecho corresponda, debidamente fundamentada y motivada, así como el cumplimiento de las sanciones.

#### Funciones

- Recibir de la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades, los expedientes turnados a cierre de instrucción y emisión de la resolución que conforme a deredho corresponda.
- Validar con su antefirma la documentación correspondiente a sus funciones.
- Registrar el expediente de Responsabilidad Administrativa y remitir al personal a su cargo, para su análisis y trámite correspondiente.
- Recibir y revisar del personal a su cargo, el acuerdo en el que se declare cerrada la instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal a su cargo los acuerdos que se generen para la debida integración del procedimiento de responsabilidad administrativa, y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal a su cargo las propuestas de resolución que en derecho corresponda respecto del procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para firma correspondiente, autorizando con su ante firma.
- Recibir y revisar del personal a su cargo los oficios y acuerdos para la notificación de resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa por parte del personal habilitado para ello y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal a su cargo las propuestas de oficio y/o resolución, relativos al recurso de revocación en contra de las resoluciones emitidas en el procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal a su cargo el oficio y acuerdos elaborados a fin de llevar a cabo la certificación de documentos generados en el área de su competencia y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal a su cargo el oficio y acuerdo mediante el cual se solicita exhorto o carta rogatoria ante las autoridades competentes, en el caso de notificaciones fuera del ámbito jurisdiccional y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.

36

40

- Recibir y revisar del personal a su cargo los acuerdos de acumulación de expedientes, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Recibir y revisar del personal a su cargo el acuerdo sobre las improcedencias y/o sobreseimientos de los expedientes en el procedimiento de responsabilidad administrativa y remitir a la Subcontraloría de Sustanciación, Resolución y Responsabilidades para su aprobación y firma correspondiente.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

#### Subcontraloría de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social

#### Objetivo

Fortalecer la realización de auditorías administrativas, financieras y de obra, mediante la planeación y ejecución que permita verificar que los recursos públicos se hayan ejercido conforme a la normativa; además de evaluar el cumplimiento de las metas y programas sustantivos del gobierno municipal; de igual manera, verificar el estado que guarda el control interno en las diferentes dependencias municipales y la promoción de la participación social en la ejecución de obra pública y programas sociales, coadyuvando a la transparencia del uso de los recursos públicos y a un mayor impacto

#### **Funciones**

- Participar en los comités de los cuales intervenga el Órgano Interno de Control.
- Formular el Programa Anual de Auditoría a las dependencias y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal, para autorización de la Contralora Interna Municipal.
- Verificar que en la planeación, ejecución y elaboración de informes de auditorías se cumpla con lo establecido en la normativa aplicable
- Supervisar que el Programa Anual de Auditoria se lleve a cabo conforme a lo autorizado.
- Vigilar que se lleven a cabo las revisiones específicas, instruidas por la Contralora Interna Municipal o por el Presidente Municipal.
- Realizar las solicitudes de información, provenientes de las revisiones o auditorías practicadas a las dependencias y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal.
- Autorizar las cédulas de observaciones, los informes de auditorías y cédulas de seguimiento practicados a las dependencias y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal, y dar vista a la Contralora Interna Municipal, para lo conducente.
- Autorizar las cédulas de seguimiento de observaciones derivadas de auditorías y revisiones practicadas por otros entes fiscalizadores.
- Vigilar la promoción y constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS).

- Turnar a la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial las cédulas de seguimiento de Auditorías y revisiones que contengan observaciones que no hayan sido solventadas
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

#### Departamento de Auditoría Operacional y Administrativa

#### Objetivo

Fortalecer el sistema de control municipal mediante auditorías operacionales, administrativas y de desempeño así como de revisiones específicas, para vigilar el cumplimiento de los procesos administrativos de las dependencias y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal comapego a la normatividad aplicable.

#### **Funciones**

- Planear, programar y ejecutar el Programa Anual para la Revisión del Sistema de Contro Municipal, el cual se integra de auditorías operacionales, administrativas y de desempeño, así como de revisiones específicas en materia de Patrimonio Municipal, de Manuales de Organización y de Procedimientos, del Presupuesto Basado en Resultados Municipal y, del Archivo en Trámite y Concentración, entre otras.
- Planear, programar y ejecutar el Programa Anual de Auditorías del Departamento, para verificar la correcta aplicación de las disposiciones legales y el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos durante los procesos administrativos de las dependencias y órganos auxiliares de la administración pública municipal.
- Elaborar e integrar la convocatoria, además de emitir las actas de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021, a fin de dar seguimiento al uso, destino, afectación, enajenación y baja de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.
- Elaborar e integrar la convocatoria, además de emitir las actas de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional "COCODEM" de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021.
- Participar en los levantamientos físicos de bienes muebles en uso y custodia de las sindicaturas, regidurías, dependencias y órganos auxiliares de la administración pública municipal conforme a la normatividad vigente, para la emisión de las actas circunstanciadas en las que además de indicar los bienes muebles existentes, se mencionará los bienes muebles faltantes o sobrantes con referencia a la información proporcionada por la Coordinación de Patrimonio Municipal, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Participar en los levantamientos físicos de bienes inmuebles conforme a la normatividad vigente, para la emisión del acta circunstanciada que describa la situación en la que se encuentran los predios de propiedad municipal, con referencia a la información proporcionada por la Coordinación de Patrimonio Municipal, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento.

- Realizar el seguimiento de los hallazgos en materia de bienes muebles e inmuebles que se deriven de los actos de fiscalización realizados por la Auditoría Superior de la Federación, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de la Secretaría de la Contraloria de Estado de México y de las demás instancias fiscalizadoras competentes, a efecto de evitar su recurrencia en futuras revisiones.
- Revisar que la elaboración o actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos de las dependencias y órganos auxiliares de la administración pública municipal, se realicen con apego a los Lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor, a efecto de emitir recomendaciones para la debida conformación de los instrumentos administrativos.
- Revisar el desempeño de las dependencias y órganos auxiliares respecto a las metas de las acciones sustantivas de los proyectos y programas que integran el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM), además de testificar la existencia de la evidencia documental correspondiente
- Revisar el cumplimiento de las dependencias y órganos auxiliares relativo al Archivo en Trámite y Concentración con apego a la normatividad aplicable en la materia.
- Elaborar y dar seguimiento a los informes de las auditorías y revisiones específicas para la solventación de las observaciones y recomendaciones preventivas y correctivas.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

#### Departamento de Auditoría Financiera

#### Objetivo

Mantener la fiscalización de los recursos públicos ejercidos por las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal, mediante auditorías financieras para comprobar que la recaudación, administración y aplicación se efectúe conforme a las disposiciones legales, contables, presupuestales v financieras

#### **Funciones**

- Acordar con el Subcontralor de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social, el despacho de los asuntos de su competencia y de los que requieran de su intervención e informarle sobre el cumplimiento de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos de control financiero.
- Formular y proponer mecanismos de control interno que coadyuven a agilizar y elevar la eficiencia en el cobro de las contribuciones que son captadas por la Tesorería Municipal.
- Organizar y realizar auditorías en materia financiera a las dependencias y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal.
- Verificar que el presupuesto de ingresos y egresos de la Administración Pública Municipal, se ejerzan de acuerdo con la normatividad aplicable y a los principios de contabilidad gubernamental.
- Verificar que la información derivada del ejercicio presupuestal se genere de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental y los lineamientos aplicables.

39





- Formular observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías y revisiones, así como dar seguimiento a la solventación de las mismas.
- Participar dentro del ámbito de su competencia en revisiones específicas ordenadas por sus superiores jerárquicos en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.
- Elaborar dentro del ámbito de su competencia los informes de auditorías y entregarlos al Subcontralor de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social, para su autorización para los efectos procedentes.
- Dar seguimiento a la solventación de observaciones administrativas, que remitan los entes fiscalizadores federales y estatales.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

#### Departamento de Auditoría de Obra y Social

#### Objetivo

Fortalecer la vigilancia durante la ejecución del Programa de Obra Anual a través de visitas de inspección, auditorías e implementación del esquema de Contraloría Social en la obra pública por contrato o por administración (Comité Ciudadano de Control y Vigilancia), así como, en los programas sociales (Comité de Participación Social) efectuados con recursos públicos de carácter federal, estatal y municipal, a fin de prevenir acciones contrarias a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

#### Funciones

- Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Obra Anual correspondiente al ejercicio fiscal.
- Acudir en representación de la Contralora Interna Municipal a los procesos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, supervisando que estos se realicen con transparencia y que se apliquen las normas y criterios en materia de control y evaluación.
- Supervisar y verificar la obra pública y servicios relacionados con la misma, a través de la participación en la Obra Pública desde su planeación, presupuestación, programación y ejecución.
- Proponer el programa anual de auditorías y otras intervenciones.
- Realizar auditorías en materia de obra pública para detectar hallazgos y determinar observaciones y posibles deficiencias resultantes.
- Dar seguimiento de la atención y solventación de las auditorías.
- Emitir informe y cédulas de observaciones de responsabilidad, derivadas de las auditorías o intervenciones a las dependencias de la Administración Pública.
- Coadyuvar en la integración de evidencia cuando se presuma que existe responsabilidad administrativa en materia de obra pública.

Qisp.

1. C. K









- Informar de los hechos que puedan ser constitutivos de responsabilidad proporcionando los elementos y evidencias que se hubieren generado durante la práctica de una auditoría o intervención
- Testificar la Entrega-Recepción de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.
- Verificar que los recursos municipales, así como recursos estatales y federales asígnados almunicipio, para la realización de obra pública se apliquen en los términos establecidos en las leyes, los reglamentos y los lineamientos de cada fuente de financiamiento a aplicar en la Obra
  - Verificar la debida integración del Expediente Único de Obra de conformidad con la normatividad establecida
- Organizar y operar el programa de Contraloría Social mediante la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) en coordinación con la Secretaria del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM), cuando corresponda a recursos federales o estatales respectivamente.
- Promover y programar en tiempo y forma la constitución de COCICOVI en coordinación con las dependencias municipales involucrada en el Programa de Contraloría Social, cuando corresponda a recursos municipales, así como capacitar y asesorar a los Contralores Sociales encargados de la supervisión preventiva en la ejecución de las obras.
- Coordinarse con la Dirección de Infraestructura Urbana y las dependencias involucradas para llevar a cabo la constitución de los COCICOVI en las comunidades, beneficiadas con obras y programas sociales.
- Participar en asambleas comunitarias en las que se informen las obras y acciones autorizadas.
- Recibir y atender las quejas por detalles y/o defectos en materia de obra pública que presentan los COCICOVIS.
- Turnar los reportes ciudadanos a las dependencias ejecutoras de obra pública o programa social, solicitando remitan a esta Contraloría Interna Municipal un informe sobre las presuntas irregularidades detectadas por los Contralores Sociales.
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

#### Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción

#### Objetivo

Promover, fomentar y difundir entre la ciudadanía las obligaciones de los servidores públicos. la cultura de la legalidad y la trascendencia del uso de los mecanismos de participación ciudadana, particularmente los vinculados al respeto a la legalidad y el combate a la corrupción.

#### **Funciones**

Crear bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas.







- Crear difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y del control de los recursos públicos.
- Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos municipales en cuanto a la observancia y aplicación del Código de Ética y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.
- Implementar monitoreos y encuestas respecto a la calidad de la atención a los usuarios en áreas de atención al público, mismas que permitan identificar posibles conductas antiéticas o prácticas discrecionales.
- Diseñar e impartir cursos de fortalecimiento ético y responsabilidades administrativas.
- > Implementar campañas para difundir la cultura de la denuncia y la participación social
- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendadas al área de su competencia por sus superiores jerárquicos.



#### VII. Directorio.

Contralora Interna Municipal Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero

> Enlace Administrativo C. Pablo Ramírez Miranda

Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial C.P.C. Alejandro González Rodríguez

Departamento de Denuncias e Investigación Lic. Tania Badillo Córdova

Departamento de Evolución Patrimonial y Control Interno Lic. Angélica Delgado Hernández

Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades Lic. Germán Sánchez Salas

Departamento de Substanciación y Responsabilidades Lic. María de Lourdes Vázquez López

Departamento de Resoluciones, Sanciones y Ejecución Mtra. Selma Verónica Pérez Vázquez

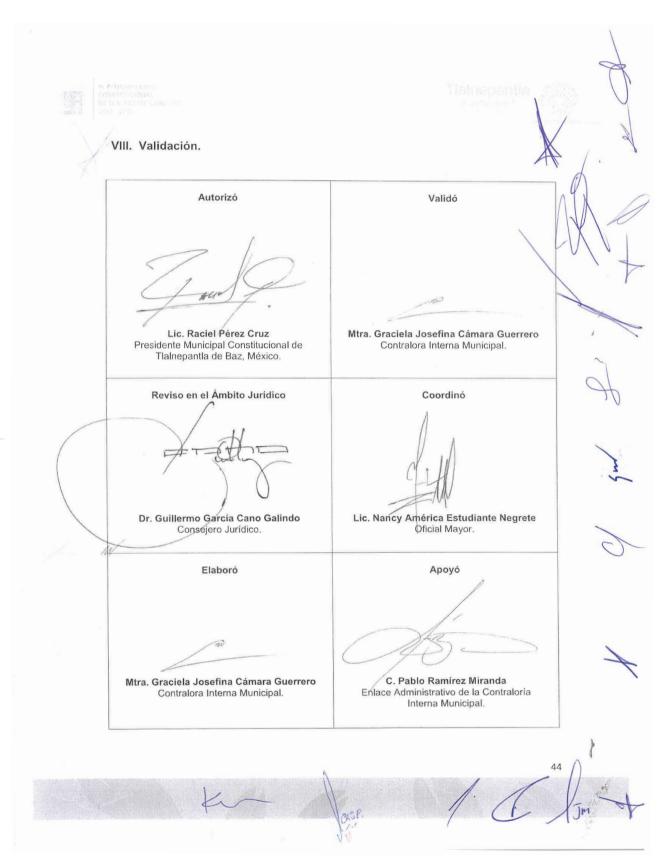
Subcontraloría de Auditoría Administrativa, Financiera, de Obra y Social Lic. César Alfonso Espinosa Palafox

Departamento de Auditoría Operacional y Administrativa Lic. Julio Francisco Martínez Reyes

Departamento de Auditoría Financiera Lic. Beatriz Pérez Pérez

Departamento de Auditoría de Obra y Social Arq. José Andrés Ríos Reyes

Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción C. Sara Eugenia Carranza Pita



#### IX. Hoja de Actualización.

Abril 2019

Elaboración del Manual de Organización conforme a la estructura orgánica y atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021, emitidos por la Oficialía Mayor, previa opinión de la Contraloría Interna Municipal, los cuales toman en cuenta los criterios y elementos metodológicos recomendados por el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), para la formulación de instrumentos administrativos,

DESCRIPCIÓN

49

A X

45 1

in do



OFICIALÍA MAYOR SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Flainepantia DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN FORMATO: PERFIL DE PUESTO TIPO Nombre del Puesto: CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Número de Revisión: 01 Fecha: 15/03/2019 1) FICHA DE IDENTIFICACIÓN Categoría: CONTRALOR Departamento: Tipo de Puesto: INTERNO MUNICIPAL Coordinación: (X) Confianza Sueldo: CON BASE Subdirección: ( ) General Sindicalizado TABULADOR VIGENTE Tipo de Trabajo: Dependencia o Entidad: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL. ( ) General (X) Administrativo Horario y días de Trabajo: DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A ( ) Lista de Raya VIERNES ( ) Operativo ) Indistinto Número de trabajadores que desempeñan el puesto: 01 Nivel: Ejecutivo (X) Intermedio ( ) Operativo ( ) Grado de Responsabilidad: ( ) Baja ( ) Media Puestos que le reportan SUBCONTRALOR DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL; JEFE DE DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN; JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y CONTROL INTERNO; SUBCONTRALOR DE SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y RESPONSABILIDADES; JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES; JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES. SANCIONES Y EJECUCIÓN; SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE OBRA Y SOCIAL; JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA; JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA; JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRAY SOCIAL COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN Y ENLACE ADMINISTRATIVO. Puestos al que reporta: PRESIDENTE MUNICIPAL Personal a cargo: 6 PERSONAS Contactos Relaciones Internas: TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL. Relaciones Externas: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y EL ÓRGANO SUPERIOR DE LA FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. 2) DESCRIPCIÓN GENÉRICA Objetivo del Puesto: COMPROBAR MEDIANTE MECANISMOS DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA, Y FISCALIZACIÓN, LA OPORTUNA Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA CON LAS SANCIONES CONDUCENTES SEGÚN EL CASO, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PERMANENTE VIGILANCIA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO. 3) DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Actividades diarias: Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal; aprobar y emitir los INFORMES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA; DETECTAR LAS IRREGULARIDADES EN QUE INFORMES DE LAS AUDITORIAS PRACTICADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CUNTRALURIA; DETECTAR LAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y EN SU CASO INSTRUIR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA; SUPERVISAR LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS DE OBRA Y SOCIAL, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DETERMINANDO LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS, EMITIR CONCLUSIONES Y DETERMINANDO LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS, EMITIR CONCLUSIONES Y DETERMINANDO LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS, EMITIR CONCLUSIONES Y DETERMINANDO LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS, EMITIR CONCLUSIONES Y DETERMINANDO LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS. RECOMENDACIONES; PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; RECOMENDAR A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES EJECUTORAS DE OBRA PÚBLICA LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LOS CONTRATISTAS QUE HAYAN INCURRIDO EN IRREGULARIDADES; ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS; Y ESTABLECER Y DAR SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ENTRE OTROS. Actividades periódicas: FISCALIZAR EL INGRESO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL; ESTABLECER LAS DIRECTRICES DE LA CONTRALORÍA ASÍ COMO LAS POLÍTICAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS PLANES MUNICIPALES E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN; Y PROPONER Y DIFUNDIR NORMAS DE CONTROL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENTRE OTROS. Actividades eventuales: ASISTIR A EVENTOS PÚBLICOS Accesorios del puesto: EQUIPO DE COMPUTO, MULTIFUNCIONAL, EQUIPO Y PAPELERÍA DE OFICINA, TELÉFONO Y VEHÍCULO. 4) ESPECIFICACIONES DEL PUESTO Habilidad Entrenamiento ( ) Habilidad física: Destreza () Agilidad ( ) Rapidez ( ) Explicar: NO APLICA Habilidad mental Escolaridad o nivel académico: EN ÁREA JURÍDICA, ECONÓMICA O CONTABLE ADMINISTRATIVA, TITULADO.

Página 1/2 ChSP.

H. AYUNTAMIENTO	STIPPIPE	OFICIALÍA MAYOR	NO.	Tlalpepantla
DE TLAL NEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021	DEPARTAMENTO	DE RECLUTAMIENTO Y		nysstra choddy 2014 2024
Experiencia Laboral: 1 AÑO EN	PUESTO SIMILAR.			10
Criterio: ALTO	NTTO DADA DEGENORIA			27747110 21 411401411
Conocimientos: LOS SUFICIE ESTRATÉGICA; PRINCIPIOS RENDICIÓN DE CUENTAS; S DESEMPEÑO; SOFTWARE DE ADEMÁS, DEBERÁ CONTAR HACENDARIO DEL ESTADO ACREDITARSE DENTRO DE LO	DE AUDITORIA; GESTIÓN ISTEMAS AUTOMATIZADOS E PROCESAMIENTO DE DA CON LA CERTIFICACIÓN D DE MÉXICO, CON ANTERI	PÚBLICA MUNICIPAL; F S DE CONTABILIDAD GU TOS Y HOJAS DE CÁLCU E COMPETENCIA LABOR IORIDAD A LA FECHA D	PARTICIPACIÓN CIUDADA BERNAMENTAL; SISTEMA ILO; ADMINISTRATIVOS, S AL EN FUNCIONES EXPE E SU DESIGNACIÓN, DIC	NA; TRANSPARENCIA Y AS DE EVALUACIÓN DEL CONTABLES Y LEGALES; DIDA POR EL INSTITUTO
		Responsabilidad		
Por el trabajo de otros: SÍ				
Por valores: Equipo (X)	Dinero ( ) Inform	ación Confidencial (X)		
Explicar y dar el monto aproxim MÚNICIPAL. INFORMACIÓN C				
Por trámite, procesos o procedin	nientos; explicar: SÍ, POR LOS	S TÉRMINOS LEGALES.	\	
Esfuerzo: Esfuerzo físico	( ) Esfuerzo mental	Esfuerzo		
	,	(X)	150	100 0
Explique: POR EL ANÁLISIS, R	LEVISION DE DOCUMENTOS	Condiciones físicas	IES.	
Condiciones físicas del medio: TRA	BAJO DE OFICINA Y CAMPO			1
Posición: SENTADO Y DE PIE				
Riesgos: De contraer enferme	edades ( ) De sufrir accid	dentes ( ) Otros ( )	A	
Explique: NO APLICA				
	5	) OTROS REQUISITOS		
Disponibilidad de horario: SÍ	Disponibilidad de viajar: SÍ	Licencia de Conducir: S	í (X) No ( ) Cuál: A	AUTOMOVILISTA
Ser ciudadano del Estado en ple	Company and State of the Company of			
		RFIL POR COMPETENCIAS		
	lor de acuerdo a lo siguiente:	A= Avanzada; B=Intermedia	a; C=Básica; Vacío=No Ap	lica
(A) Planeación/Organización	(A) Responsabilidad	(A) Negociación	(A) Comunicación Escrita	(A) Creatividad
( A ) Orientación a Resultados	(A) Trabajo en Equipo	(A) Liderazgo	(A) Confidencialidad	
( A ) Orientación al Usuario	(A) Trabajo bajo presión	(A) Capacidad analítica	( A ) Toma de decisiones	
( A ) Integridad	(A) Mejora de la Calidad	( A ) Comunicación Oral	( A ) Iniciativa	
	7) EVA	LUACIÓN DEL DESEMPEÑ	0	
Evaluación del desempeño: 360°				
"Toda referencia, incluyendo	los cargos y puestos en este su texto y contexto no s	e perfil, al género masculin se establezca que es para i	no lo es también para el gé uno y otro género"	nero femenino, cuando de
		- //		
ELABORÓ		KEVISÓ	1	AUTORIZÓ
		11. 11/	- /	All
-		Murada		₩
MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMA CONTRALORA INTERNA MI	ARA GUERRERO L.C. UNICIPAL JEFE DEL I	FALSTO ISAAV JARAMILLO DÍA DEPARTAMENTO DE RECL <del>UTAM</del> I		RICA ESTUDIANTE NEGRETE FICIAL MAYOR
	4r	Página 2/2	A. Lim	a x

<u>\$</u>

	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021
E de la la	2019 - 2021

<u>\$</u>

DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021 SUBDIRECCIÓN E	LÍA MAYOR DE CAPITAL HUMANO CLUTAMIENTO Y SELECCIÓ	T.lalnepantia
	ERFIL DE PUESTO TIPO	
Nombre del Puesto: Enlace Administrativo de la Contraloría Interna	Municipal	
Número de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019	M L/X
1) FICHA	DE IDENTIFICACIÓN	
Departamento: Enlace Administrativo de la Contraloría Interna Municipal	Categoria: Enlace Administrativo	Tipo de Puesto:
Coordinación:		(X) Confianza
Subdirección:	Sueldo: Conforme al Tabulador	( ) General Sindicalizado
Dependencia o Entidad: Contraloria Interna Municipal	Tipo de Trabajo:	( ) General
Horario y días de Trabajo: De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.	(X) Administrativo ( ) Operativo	( ) Lista de Raya ( ) Indistinto
Nivel; Ejecutivo ( ) Intermedio (X ) Operativo ( )	Número de trabajadores que dese	
( )	Grado de Responsabilidad: ( )	Baja (X) Media () Alta
Puestos que le reportan: Auxiliares Administrativos		
Puestos al que reporta: Contralor Interno Municipal Personal a cargo; N/A		
r croomara cargo, wax		
Relaciones Internas: Oficialia Mayor, Instituto Municipal de Planeaci	Contactos  ón. Tesoreria Municipal y Coordin	agion de Petrimonia Municipal
Objetivo del Puesto: Proponer al titular de la dependencia, las po financieros, tecnológicos y humanos, así como llevar a cabo su conforme a los tiempos requeridos por las diversas unidades adm	destion v control garantizando	con allo la apprentizidad de les
3) DESCR	IPCIÓN ESPECIFICA	
Actividades diarias: Solicitar la cotización de materiales y servicio: entregar el material solicitado (materiales, papelería, consum solicitudes de mantenimiento a instalaciones; llevar a cabo contre reparaciones del parque vehicular en el sistema SIMA; tramitar la de reintegro, vacaciones, etc.) del personal; y llevar a cabo verifica Actividades periódicas: Elaborar los Manuales de Organización y Fibienes; tramitar los periodos vacacionales del personal; revisar la de avances del presupuesto de egresos; evaluar los PBR'S; a seguimiento y controlar el padrón vehicular; elaborar reportes de fondo fijo; actualizar el padrón de bienes muebles y vehículos; fo Instituto Municipal de Planeación, los formatos de metas mensuales	ibles y limpieza); tramitar reca ol vehicular asignado a las unidar es altas, bajas, cambios, permisos iciones presupuestales. Procedimientos; apoyar al person ejecución del presupuesto; elabo ictualizar, organizar y controlar e los PBR'S y entregarlos al Instii ormular el provecto anual del pres	lendarizaciones o transferencias; atender les que componen la dependencia; solicitar s, licencias e incidencias (faltas, solicitudes al que deba presentar su manifestación de rar mensualmente los formatos de informes los resguardos de bienes inmuebles; dar luto Municipal de Planes (fin composito).
Actividades eventuales: Validar la nómina; apoyar en contingencias; tramitar requerimientos para eventos extraordinarios; y colaborar con la Contraloría Municipal en el proceso de entrega-recepción de los funcionarios.		
Accesorios del puesto: Computadora, multifuncional, mobiliario de oficina, papelería de oficina etc.		
4) ESPECIFIC	ACIONES DEL PUESTO	A The second of
Habilidad ficial: Estronomicate	Habilidad	
Habilidad fisica: Entrenamiento ( ) Destreza ( ) Explicar: NO APLICA	Agriidad () Rapidez ()	
На	bilidad mental	1 1
Escolaridad o nivel académico : Llc. Administración, Contaduría o af	in, titulado o pasante.	Ct / \

and that ten		OFICIALÍA MAYOR		1
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ	SUBDIREC	CIÓN DE CAPITAL HUMA	NO	Tialnepantia .
2019 2021	DEPARTAMENTO	DE RECLUTAMIENTO Y S	ELECCIÓN	201/1 2021
xperiencia Laboral: 2 año en pu	esto similar o en presupuesto		1	
Criterio: Capacidad para tomar de	cisiones con base a los conoc	imientos en la normativa ap	licable a la Unidad Administ	rativa.
Conocimientos: Ley del Trabajo o	de los Servidores Públicos de	el Estado de México y Mun	icipios, Ley Orgánica Munic	cipal del Estado de México
Código Reglamentario Municipal Computación (oficce), y Sistema S	, Código Financiero del Es	tado de México, Libro XII	II del Código Administrativ	vo, Administración Pública
		Responsabilidad		
Por el trabajo de otros: SI		*		
Por valores: Equipo (X)	Dinero (X) Inform	nación Confidencial (X	)	44.4000
xplicar y dar el monto aproxima signado a esta Contraloría Intern	ado de éstos: Por el equipo la Municipal; Información conf	idencial por los datos y man	ejo de la información del pe	rsonal.
Por trámite, procesos o procedin REQUISICIONES DE MATERIAL A OPERATIVIDAD DE LA DEPE	ES Y SERVICIOS, REPARAC	CIONES, ETC; YA QUE SI N	NO SE REALIZAN EN TIEM	SONAL, COTIZACIONES Y PO Y FORMA, SE AFECTA
		Esfuerzo		V de
Esfuerzo: Esfuerzo físico (	) Esfuerzo mental	(X)		0
		Condiciones físicas		
Condiciones físicas del medio: Tra	abajo en oficina			
				-
Posición: Sentado y de pie				
Riesgos: De contraer enferme	dades ( ) De sufrir accide	entes ( ) Otros ( )		
Explique: No aplica				
	5)	OTROS REQUISITOS		
Disponibilidad de horario: SI	Disponibilidad de viajar: SI	Licencia de Conducir: Si	(X) No () Cuál: A	utomovilista
	6) PER	FIL POR COMPETENCIAS		
Indicado	r de acuerdo a lo siguiente: A	A= Avanzada; B=Intermedia	; C=Básica; Vacío=No Ap	lica
A ) Planeación/Organización	( A ) Responsabilidad	( ) Negociación	( A ) Comunicación Escrita	(A) Creatividad
A ) Orientación a Resultados	( A ) Trabajo en Equipo	(A) Liderazgo	(A) Confidencialidad	
) Orientación al Usuario	(A) Trabajo bajo presión	(A) Capacidad analítica	( A ) Toma de decisiones	4
(A) Integridad	( ) Mejora de la Calidad	( A ) Comunicación Oral	(A) Iniciativa	
	7) EVAL	UACIÓN DEL DESEMPEÑ	0	
Evaluación del desempeño: S1, m	rediante los resultados.			
	3	. /		
5140004		/		
ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ
		110	- 0	1 1411
1		Morantes	1	= SUN
		Millorotoo	/	
MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMA CONTRALORA INTERNA MU		EPARTAMENTO DE RECLUTAMI SEJECCIÓN	CIC. WAITE   PINT	ERICA ESTUDIANTE NEGRETE FICIAL MAYOR
)	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Página 2/2	1 1	
Kun		CKSP.	1,	1m

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 -2021

DETLALNEPANTIA DE BAZ SUBDIRECCIÓ	IALIA MAYOR N DE CAPITAL HUMANO RECLUTAMIENTO Y SELECCI	Nalneparitla
	PERFIL DE PUESTO TIPO	ON R
Nombre del Puesto: SUBCONTRALOR DE INVESTIGACION		TRIMONIAL
Número de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019	
1) FIC	HA DE IDENTIFICACIÓN	The state of the s
Departamento;	Categoría: SUBCONTRALOR	Tipo de Puesto:
Coordinación:	-	
Subdirección: SUBCONTRALORIA DE INVESTIGACION.	Sueldo: CON BASE AL	(X) Confianza
DENUNCIAS Y EVOLUCION PATRIMONIAL	TABULADOR VIGENTE	( ) General Sindicalizado
Dependencia o Entidad: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	Tipo de Trabajo:	( ) General
Horario y días de Trabajo: LUNES A VIERNES DE 9:00 a 18:00	(X) Administrativo	( ) Lista de Raya
TOTAL OF THE PARTY	( ) Operativo	( ) Indistinto
Nivel: Ejecutivo (X) Intermedio ( ) Operativo ( )	Número de trabajadores que dese	empeñan el puesto: UNO
	Grado de Responsabilidad: ( )	
Puestos que le reportan: DOS JEFES DE DEPARTAMENTO, DOS A	SESORES, OCHO JEFES DE UNID.	AD
Puestos al que reporta: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL		
Personal a cargo: DOCE		
Paraissa Islama CON DEDENISTICA CON DEDENISTICA	Contactos	
Relaciones Internas: CON DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA AD Relaciones Externas: CIUDADANÍA EN GENERAL	MINISTRACION PUBLICA MUNICIP	AL
	SCRIPCIÓN GENÉRICA	
FALTAS ADMINISTRATIVAS, LOS INFORMES DE PRESUNTA RE POR LA INVESTIGACION, TODO ESTO POR LAS DENUNCIO, TODO ESTO POR LAS DENUNCIO, PARTICULARES, PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, SERVIDO SE RELACIONEN CON ACTIVIDADES O DESEMPEÑO EN EL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE SEAN CONTRARIAS A LAS ITAMBIEN ATENDER LAS COMPARESCENCIAS QUE SE REQUIE GRAYES.  3) DES ACTIVIDADES SEA DE FORMA PERSONAL Y DIRECTA (COMIEL RESPECTIVO ACUERDO DE RADICACIÓN, OTORGANDOSE	AS QUE SE PRESENTEN ANTE I MERS PÜBLICOS, AUTORIDADES, O SERVICIO PÚBLICO DE LOS SE NORMAS QUE REGULAN SU ACT. IRAN ANTE EL TRIBUNAL DE JUST SCRIPCIÓN ESPECIFICA ULA DE DENUNCIA, ESTO EN EL O PARECENCIAJ ANTE ESTA DEPENI	LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL POR CIUDADANOS O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA JAR EN EL CARGO, EMPLEO O COMISIÓN. ASI ICIA ADMINISTRATIVA EN EL CASO DE FALTAS  CASO DE QUE LA DENUNCIA HECHA POR LOS DENCIA ADMINISTRATIVA: SE REVISA Y FIRMA
ORDENÀ LA APERTURA DEL PERIODO DE INFORMACIÓN P ÓRGANO DE CONTROL INTERNO REALIZAR LA INVESTIGACIÓ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y/O TERCEROS, LA IN- HECHOS MOTIVO DE LA QUEJA O DENUNCIA Y LA PRESUN FIRMA EL ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO, POR ADMINISTRATIVA, O EN SU CASO, SE REVISA Y FIRMA EL A RESOLUCION Y RESPONSABILIDADES. ACTIVIDADES ACTIVIDADES EFICACES, QUE LE PERMITAN DETERMINAR CON LEGALIDAT FIN DE QUE ESTÉ EN APTITUD DE DAR INICIO O NO AL PROI CASO.	REVIA; E REVISAN Y FIRMAN LC N CORRESPONDIENTE, REQUIRIEN FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ITA RESPONSABILIDAD DEL SER' R FALTA DE ELEMENTOS PARA ACUERDO DE CIERRE Y TURNO GESTIONES INDISPENSABLES PA D LA PRESUNTA RESPONSABILID. CEDMIENTO ADMINISTRATIVO DIS	DS ACUERDOS Y OFICIOS QUE PERMITEN AL NOO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA NECESARIA QUE PERMITA CORROBORAR LOS VIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO; SE REVISA Y A DETERMINAR ALGUNA RESPONSABILIDAD A LA SUBCONTRALORIA DE SUSTANCIACION, IRA CONTAR CON LOS ELÉMENTOS CIERTOS Y AD DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO, A SCIPLINARIO O RESARCITORIO, SEGÚN SEA EL
Actividades eventuales: ATENDER INMEDIATAMENTE LAS QUEJ. Accesorios del puesto: EQUIPO DE COMPUTO, MULTIFUNCIONAL		
		INA, ETG.
4) ESPEC	IFICACIONES DEL PUESTO Habilidad	
Habilidad física: Entrenamiento ( ) Destreza ( ) Explicar: NO APLICA	Agilidad ( ) Rapidez (	
Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA EN DERECHO O		
L	Página 1/2	
	OF.	4, 1 km 8



Trabajo bajo presión

Mejora de la Calidad

(A) Capacidad analítica ( A ) Toma de decisiones ( A ) Comunicación Oral (A) Iniciativa 7) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO "Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este perfil, al gégero mas cúlino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se estable co que es para uno y otro género" **AUTORIZÓ** LIC. FAUTO ISAAC JARAMILEO DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO Y
SELECTION LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE OFICIAL MAYOR Pagina 2/2

Im In

( ) Orientación al Usuario

Evaluación del desempeño: 360

ELABORÓ

MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERREBO

CONTRALOR INTERNA

(A) Integridad



OFICIALIA MAYOR SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Valnepantla DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN FORMATO: PERFIL DE PUESTO TIPO Nombre del Puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS E INVESTIGACION Número de Revisión: 01 Fecha: 28/03/2019 1) FICHA DE IDENTIFICACIÓN Departamento: DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS E Categoria: JEFE DE Tipo de Puesto: INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTO (X) Confianza Subdirección: SUBCONTRALORÍA DE INVESTIGACIÓN. Sueldo CONFORME ( ) General Sindicalizado DENUNCIAS Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL TABULADOR VIGENTE Tipo de Trabajo: Dependencia o Entidad: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL ( ) General (X) Administrativo ( ) Lista de Raya Horario y días de Trabajo: LUNES A VIERNES DE 9:00 a 18:00 ( ) Operativo ( ) Indistinto Número de trabajadores que desempeñan el puesto: 1 Nivel: Ejecutivo ( ) Intermedio (X) Operativo ( ) Grado de Responsabilidad: ( ) Baja (X) Media Alta Puestos que le reportan: ABOGADOS Puestos al que reporta: SUBCONTRALORIA DE INVESTIGACION, DENUNCIAS Y EVOLUCION PATRIMONIAL Personal a cargo: 8 PERSONAS Contactos Relaciones Internas: CON DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Relaciones Externas: CIUDADANIA EN GENERAL 2) DESCRIPCIÓN GENÉRICA Objetivo del Puesto: CONOCER Y TRAMITAR DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL POR PARTICULARES, PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, SERVIDORES PÚBLICOS, AUTORIDADES, CIUDADANOS O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE RELACIONE CON ACTIVIDADES O DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y QUE SEAN CONTRARIAS A LAS NORMAS QUE REGULAN SU ACTUAR EN EL CARGO, EMPLEO O COMISIÓN. 3) DESCRIPCIÓN ESPECIFICA Actividades diarias: Levantar el acta administrativa correspondiente, sólo para el caso de que la queja o denuncia HECHA POR LOS PARTICULARES SEA DE FORMA PERSONAL Y DIRECTA (COMPARECENCIA) ANTE ESTA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA; emitir el respectivo acuerdo de radicación, en el cual le otorga a la denuncia un número interno de expediente PROGRESIVO, ORDENÁNDOSE LA APERTURA DEL PERIODO DE INFORMACIÓN PREVIA; ELABORAR LOS ACUERDOS Y OFICIOS QUE PERMITEN AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, REQUIRIENDO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y/O TERCEROS, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE PERMITA CORROBORAR LOS HECHOS MOTIVO DE LA QUEJA O DENUNCIA Y LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO; ELABORARANDO EL ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO, POR FALTA DE ELEMENTOS PARA DETERMINAR ALGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, O EN SU CASO, EL ACUERDO DE CIERRE Y TURNO AL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS. Actividades periódicas: REALIZAR LAS DILIGENCIAS Y GESTIONES INDISPENSABLES PARA CONTAR CON LOS ELEMENTOS CIERTOS Y EFICACES, QUE LE PERMITAN DETERMINAR CON LEGALIDAD LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO, A FIN DE QUE ESTÉ EN APTITUD DE DAR INICIO O NO AL PROCEDMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO O RESARCITORIO, SEGÚN SEA EL CASO. Actividades eventuales: ATENDER INMEDIATAMENTE LAS QUEJAS EN TIEMPO REAL DURANTE LAS GIRAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. Accesorios del puesto: EQUIPO DE COMPUTO, MULTIFUNCIONAL, VEHICULO, PAPELERÍA DE OFICINA. ETC. 4) ESPECIFICACIONES DEL PUESTO Habilidad Habilidad fisica: Entrenamiento ( ) Destreza () Agilidad ( ) Rapidez ( ) Explicar: NO APLICA Habilidad mental Escolaridad o nivel académico: LICENCIATURA EN DERECHO O CARRERA AFÍN, TITULADO.

Página 1/2

8 T 8: OFICIALÍA MAYOR Tlainepantia SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO **DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN** Experiencia Laboral: 1 AÑO EN PUESTO SIMILAR Criterio: AMPLIO Conocimientos: CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ETC. Responsabilidad Por el trabajo de otros: Sí Dinero Información Confidencial Por valores: Equipo (X) ( ) Explicar y dar el monto aproximado de éstos: EQUIPO DE COMPUTO; INFORMACION RELACIONADA CON DATOS PERSONALES DE CIUDADANOS, SERVIDORES PUBLICOS, PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS. Por rámite, procesos o procedimientos; explicar: SÍ, POR RECABAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS DENUNCIAS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS CIERTOS Y EFICACES, QUE LE PERMITAN DETERMINAR CON LEGALIDAD LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO. Esfuerzo Esfuerzo: Esfuerzo físico Esfuerzo mental (X) Condiciones físicas Condiciones físicas del medio: TRABAJO EN OFICINA Posición: SENTADO Y EN PIE De contraer enfermedades (X) De sufrir accidentes () Otros () Explique: PROFESIONALES, PROPIAS DE LA ACTIVIDAD, COMO DISMINUCION DE LA CAPACIDAD VISUAL Y ENFERMEDADES ASOCIADAS AL SEDENTARISMO 5) OTROS REQUISITOS Cuál: AUTOMOVILISTA Disponibilidad de viajar: SÍ Licencia de Conducir: Sí (X) No () Disponibilidad de horario: SÍ 6) PERFIL POR COMPETENCIAS Indicador de acuerdo a lo siguiente: A= Avanzada; B=Intermedia; C=Básica; Vacío=No Aplica (B) Comunicación Escrita (A) Creatividad (B) Responsabilidad (A) Planeación/Organización (B) Negociación (A) Orientación a Resultados Trabajo en Equipo (A) Liderazgo (A) Confidencialidad ( ) Orientación al Usuario (B) Toma de decisiones Trabajo bajo presión (B) Capacidad analítica (A) Integridad Mejora de la Calidad (A) Comunicación Oral (B) Iniciativa 7) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Evaluación del desempeño: HONESTO, PROACTIVO, ACOSTUMBRADO A TOMAR DECICIONES Y TRABAJAR BAJO PRESION "Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este perfil, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género" FLABORÓ AUTORIZÓ FVISÓ LIC. FROSTO ISAACJARANHLLO DÍAZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE **CONTRALOR INTERNA** OFICIAL MAYOR Página 2/2

H

DEPARTAMENTO DE REC	LÍA MAYOR DE CAPITAL HUMANO CLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Tlamepantla
FORMATO: PE	RFIL DE PUESTO TIPO	
Nombre del Puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVOLU-	CION PATRIMONIAL Y CONTRO	DL INTERNO
Número de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019	
1) FICHA	DE IDENTIFICACIÓN	
EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y CONTROL INTERNO	Categoría: JEFE DE DEPARTAMENTO	Tipo de Puesto:
Coordinación:		(X) Confianza
Subdirección: UNIDAD INVESTIGADORA	Sueldo:	( ) General Sindicalizado
Dependencia o Entidad: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	Tipo de Trabajo:	( ) General
Horario y días de Trabajo; LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.	( ) Administrativo ( ) Operativo	( ) Lista de Raya ( ) Indistinto
Nivel: Figurity ( ) Intermedia ( V ) Operation (	Número de trabajadores que deser	mpeñan el puesto:
Nivel: Ejecutivo ( ) Intermedio ( X ) Operativo ( )	Grado de Responsabilidad: ( ) E	Baja (X) Media () Alta
Puestos que le reportan: NO APLICA		
Puestos al que reporta: TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA  Personal a cargo: 3 PERSONAS		
Relaciones Internas; CON CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE	Contactos	
Relaciones Externas: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL E  2) DESCRIBIO DE LA CONTRALORÍA DEL E  2) DESCRIBIO DE LA CONTRALORÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CONTRALORÍA DE NO FÍSICAS OBJETADAS Y REGISTRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	RIPCIÓN GENÉRICA DE RESPONSABILIDADES, SISTE D INHABILITACIÓN, SISTEMA DE	EMA INTEGRAL DE MANIFESTACIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS
3) DESCR	IPCIÓN ESPECIFICA	
Actividades diarias: VERIFICAR ALEATORIAMENTE LAS DECLA PATRIMONIAL, DECLARACIÓN DE INTERESES, BRINDAR ASESC CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN.	RACIONES PATRIMONIALES QU ORÍAS DE SITUACIÓN PATRIMON	IAL A SERVIDORES PÚBLICOS, REALIZAR
Actividades periódicas: EXPEDIR CONSTANCIAS DE NO INHABILIT DE TLALNEPANTLA DE BAZ, BRINDAR ASESORIAS A SERVIDI INVESTIGACION, DENUNCIAS Y EVOLUCIÓN PATRIMONAL.	ORES PÚBLICOS, INFORMAR AI	L TITULAR DE LA SUBCONTRALORIA DE
Actividades eventuales: PROGRAMA DE DIFUSIÓN PARA LOS SER DE BAZ, PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Accesorios del puesto: EQUIPOS DE CÓMPUTO, MULTIFUNCIONAL	DE SITUACIÓN PATRIMONIAL I	NICIAL, CONCLUSIÓN Y/O MODIFICACIÓN
4) ESPECIFIC	ACIONES DEL PUESTO	
	Habilidad	
Habilidad física: Entrenamiento ( ) Destreza ( ) Expicar: NO APLICA	Agilidad ( ) Rapidez (	x)

K

Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA EN DERECHO, TITULADO.

Página 1/2



#### OFICIALÍA MAYOR SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Tlainepantia

Experiencia Laboral: 1 AÑO EN PUESTO SIMILAR Conocimientos: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO. Responsabilidad Por el trabajo de otros: Sí Información Confidencial Equipo Dinero () Explicar y dar el monto aproximado de éstos: EQUIPOS DE CÓMPUTO, EL RESGUARDO QUE PROPORCIONA LA COORDINACIÓN DE for tramite, procesos o procedimientos; explicar: SÍ, POR CUMPLIR DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL EN LOS CASOS QUE LA LEY LO ESTABLECE Y POR PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES Esfuerzo Esfuerzo: Esfuerzo físico Esfuerzo mental (X) Condiciones físicas Condiciones físicas del medio: TRABAJO EN OFICINA Posición: SENTADO Y DE PIE Riesgos: De contraer enfermedades ( ) De sufrir accidentes ( ) Explique: NO APLICA 5) OTROS REQUISITOS Disponibilidad de horario: SÍ Disponibilidad de viajar: SÍ Licencia de Conducir: Sí (X) No () Cuál: AUTOMOVILISTA 6) PERFIL POR COMPETENCIAS Indicador de acuerdo a lo siguiente: A= Avanzada; B=Intermedia; C=Básica; Vacío=No Aplica (A) Planeación/Organización (A) Responsabilidad ) Negociación A) Comunicación Escrita ( ) Orientación a Resultados Trabajo en Equipo A) Liderazgo ) Confidencialidad ) Orientación al Usuario Trabajo bajo presión ) Capacidad analítica ( ) Toma de decisiones ) Integridad Mejora de la Calidad ) Comunicación Oral ) Iniciativa 7) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Evaluación del desempeño: 360° "Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este perfil, al género masc⊯lino lo es también para el género femenino, cuando d∉ su texto y contexte no se establezga que es para uno y otro género"

MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LIC. FAJSTO ISANC JARAMILEO DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y
SELECCIÓN

REVISÓ

LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE
OFICIAL MAYOR

AU/ORIZÓ

Página 2/2

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DETLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021

SANCIONES Y EJECUCIÓN

#### OFICIALÍA MAYOR SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Tidhonontla	
Tlainepantla	
North of Octab	

( ) General

( ) Lista de Rava

) Indistinto

FORMATO: SUBCONTRALORÍA DE SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN	PERFIL DE PUESTO TIPO Y PRESPONSABILIDADES	
Número de Revisión: 01	Fecha: 27/03/2019	1 2/9
1) FICI	HA DE IDENTIFICACIÓN	
Departamento: NO APLICA	Categoria: SUBCONTRALOR	Tipo de Puesto:
Coordinación: NO APLICA		(x) Confianza
Subdirección: SUBCONTRALORIA DE SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y RESPONSABILIDADES	Sueldo: DE ACUERDO AL TABULADOR	( ) General Sindicalizado
Dependencia o Entidad: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	Tipo de Trabajo:	( ) General

(X) Administrativo

( ) Operativo

Número de trabajadores que desempeñan el puesto: 1 Nivel: Ejecutivo (X ) Intermedio ( ) Operativo ( ) Grado de Responsabilidad: ( ) Baja ( ) Media Puestos que le reportan: JEFATURA DE DEPARTAMENTO SUBSTANCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES Y LA JEFATURA DE RESOLUCIONES,

Puestos al que reporta: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Horario y días de Trabajo: 9:00 A 18:00 DE LUNES A VIERNES.

Personal a cargo: JEFATURA DE DEPARTAMENTO SUBSTANCIACIÓN Y RESPONSABILIDADES Y LA JEFATURA DE RESOLUCIONES, SANCIONES Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS ABOGADOS ADSCRITOS A LAS JEFATURAS Y ABOGADOS QUE INTEGRAN LOS DOS

Contactos Relaciones Internas: CON TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Relaciones Externas: ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO, TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### 2) DESCRIPCIÓN GENÉRICA

Objetivo del Puesto: SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CUMPLIMINETO EN LO DISPUESTO Y REGULADO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES.

#### 3) DESCRIPCIÓN ESPECIFICA

Actividades diarias: SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SUBCONTRALORÍA. LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA, CONSISTENTES ESPECIALMENTE EN RECEPCIONAR EL IPRA, ORDENAR LA CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL, ACUERDO DE PRUEBAS, ALEGATOS, DICTAR RESOLUCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

Actividades periódicas: Atender actividades en calidad de suplente del titular de la contraloria interna municipal, asi COMO EN EL COMITÉ DE BINES MUEBLES E INMUEBLES Y EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

Actividades eventuales: IMPARTIR PONENCIAS EN FOROS A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

Accesorios del puesto: 0	
4) ESPECIFICACIO	ONES DEL PUESTO
Habi	lidad
Habilidad física: Entrenamiento (	dad ( ) Rapidez ( )
Habilida	d mental
Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA DERECHO TITULADO	1

Página 1/2

OFICIALÍA MAYOR SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Tlainepantla DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Experiencia Laboral: 3 Años Criterio: Amplio Conocimientos: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESAHOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DESAHOGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS O EX SERVIDORES PÚBLICOS. Responsabilidad Por el trabajo de otros: Sí Por valores: Equipo (X) Dinero Información Confidencial Explicar y dar el monto aproximado de éstos: POR EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO ASIGNADO A LA SUBCONTRALORÍA DE SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y RESPONSABILIDADES Y POR CUANTO HACE AL CONTENIDO DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. Por trámite, procesos o procedimientos; explicar: Esfuerzo (X) Esfuerzo: Esfuerzo físico ( Esfuerzo mental Condiciones físicas Condiciones físicas del medio: En oficinas y en Campo Posición: Sentado y de Pie De contraer enfermedades ( ) De sufrir accidentes ( ) Explique: No Aplica 5) OTROS REQUISITOS Disponibilidad de horario: SI Disponibilidad de viajar: SI Licencia de Conducir: SI (X) No ( ) Cuál: Automovilista 6) PERFIL POR COMPETENCIAS Indicador de acuerdo a lo siguiente: A= Avanzada; B=Intermedia; C=Básica; Vacío=No Aplica ( A ) Planeación/Organización Responsabilidad (B) Negociación (B) Comunicación Escrita (B) Creatividad (A ) Orientación a Resultados Trabajo en Equipo (A) Liderazgo (A) Confidencialidad (A) Orientación al Usuario Trabajo bajo presión (A) Capacidad analítica (A) Toma de decisiones (A) Integridad Mejora de la Calidad (B) Comunicación Oral (A) Iniciativa 7) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Evaluación del desempeño: 360° "Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este perfil, al género mascylino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezga que es para uno y otro género" ELABORÓ AUTORIZÓ EVISÓ LIC. FAUSTO ISAAC ARAMILLO DÍAZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MTRA, GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL OFICIAL MAYOR Página 2/2

	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETLALNEPANTLA DE BAZ
是当得自	2019 - 2021

	LÍA MAYOR		2.5.5
	DE CAPITAL HUMANO CLUTAMIENTO Y SELECCIÓ		Inlepantla
		·N	0.10
Nombre del Puesto: DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN	ERFIL DE PUESTO TIPO Y RESPONSABILIDADES		
Número de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019		19
1) FICHA	DE IDENTIFICACIÓN		40.
Departamento: DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN Y	Categoria: JEFE DE		
RESPONSABILIDADES	DEPARTAMENTO	Tipo de Puesto:	111
Coordinación: NO APLICA		(x) Confianza	
Subdirección: SUBCONTRALORIA DE SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y RESPONSABILIDADES	Sueldo: CON BASE AL TABULADOR	( ) General Sindicalization	zado
Dependencia o Entidad: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	Tipo de Trabajo:	( ) General	
Horario y días de Trabajo: DE LUNES A VIERNES HORADE	(X) Administrativo	( ) Lista de Raya	N
ENTRADA 9:00 HR A LAS 18:00 HRS	( ) Operativo	( ) Indistinto	
Nivel; Ejecutivo ( X ) Intermedio ( ) Operativo ( )	Número de trabajadores que des	empeñan el puesto: UNO	
Miver, Ejecutivo ( X ) Interniedio ( ) Operativo ( )	Grado de Responsabilidad: ( )	Baja ( ) Media (	x) Alta
Puestos que le reportan: ABOGADOS ASIGNADOS AL DEPARTAMÉ	NTO		
Puestos al que reporta: SUBCONTRALORÍA DE SUBSTANCIACIÓN,	RESOLUCIÓN Y RESPONSABILI	DADES	
Personal a cargo: TRES ABOGADOS TITULADOS CON EXPERIENC	IA EN DESAHOGO DE PROCEDIN	MENTOS ADMINISTRATI	vos
		A	
Relaciones Internas: LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO, ORIENTA	CIÓN A RESULTADOS, RELACIO	NES INTERPERSONALE	S,
Relaciones Externas: TRATO CON EL PÚBLICO, TRATO CON SERV			
Objetivo del Puesto: SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO D RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXI	RIPCION GENÉRICA E RESPONSABILIDAD ADMINIS ICO Y LA LEY DE LOS SERVIDOR	STRATIVA AL AMPARO ES PUBLICOS DEL ESTA	D DE LA LEY DE ADO Y MUNICIPIOS.
3) DESCE	RIPCIÓN ESPECIFICA		
Actividades diarias: REVISIÓN, VALIDACIÓN Y ELABORACIÓN D ADMINISTRATIVA, ELABORACIÓN DE DESAHOGO DE AUDIEN ELABORACIÓN CITACIONES A AUDIENCIAS, REVISIÓN Y VALIE INTEGRAL DE RESPONSABILIDADES (SIR), ACORDAR CON SUBSTANCIACIÓN Y ASUNTOS EN GENERAL DEL DEPARTAMEN LOS ASUNTOS RELATIVOS AL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCI Actividades periódicas: REMISIÓN DE EXPEDIENTES A RESOLUCI EXHORTO.	ICIA INICIAL Y DE GARANTÍAS DACIÓN DE INTEGRACIÓN DE EX EL SUPERIOR JERÁRQUICO NTO. DAR TRÁMITE A LOS ESCRI ACIÓN Y RESPONSABILIDADES.	DE AUDIENCIA, REVIS XPEDIENTES, REGISTRO EL TRÁMITE DE LOS ITOS INGRESADOS EN L	IÓN, VALIDACIÓN Y D ANTE EL SISTEMA EXPEDIENTES EN A CONTRALORÍA EN
Actividades eventuales: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMENTAR EXHORTOS, REALIZAR NOTIFICACIONES DEL F	. MANUAL DE PROCEDIMIENT PROCEDIMIENTO DE RESPONSA	TO EN LA ETAPA DI BILIDAD ADMINISTRATIV	E SUBSTANCIACIÓN,
Accesorios del puesto: 0	-		
4) ESPECIFIC	CACIONES DEL PUESTO		
	Habilidad	/	
Habilidad física: Entrenamiento ( ) Destreza ( )	Agilidad ( ) Rapidez	( )	
Explicar: NO APLICA		Box	111
Н	abilidad mental	1 ^	11/
Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA EN DERECHO, TIT	ULADO.	. ( )	K
	Página 1/2		11



# OFICIALÍA MAYOR



DETLAINEPANTIA DE BAZ 2019 - 2021		O DE RECLUTAMIENTO Y S	NO. THE SAME AND ADDRESS OF THE SAME ADDRESS OF THE SAME AND ADDRESS OF THE SAME AND ADDRESS OF THE SA	ruestre chaded
Experiencia Laboral: 2 AÑOS E	N PUESTO SIMILAR			W /   //\
Criterio: AMPLIO				A
Conocimientos: MARCO NORMA ESTADO LIBRE Y SOBERANO I SERVIDORES PÚBLICOS DEI RESPONSABILIDADES ADMINIS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPAL DE TLALNEPANTI PROCEDIMIENTOS PENALES Y DERECHO ADJETIVO: DERECI RESPONSABILIDAD ADMINISTR	DE MÉXICO, LEY ORGÁNIC.  L ESTADO Y MUNICIPIO STRATIVAS DEL ESTADO DI S ADMINISTRATIVOS DEL ES  LA DE BAZ, CÓDIGO FINÁ EN LO CONDUCENTE EL C HO ADMINISTRATIVO, DER	A MUNICIPAL DEL ESTADO S, LEY GENERAL DE I E MÉXICO Y MUNICIPIOS, ( SENDO DE MÉXICO, REGLA ANCIERO DEL ESTADO DI CODIGO PENAL DEL ESTAD ECHO PROCESAL PENAL,	DE MÉXICO, LEY DE RES RESPONSABILIDADES AD CÓDIGO ADMINISTRATIVO MENTO INTERNO DE LA E MÉXICO Y MUNICIPIOS O DE MÉXICO Y DEMÁS M DERECHO CONSTITUCIO	SPONSABILIDADES DE LOS MINISTRATIVAS, LEY DE DEL ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN PUBLICA S, CÓDIGO NACIONAL DE IORMATIVIDAD APLICABLE. DIAL PROCEDIMIENTO DE
		Responsabilidad		
Por el trabajo de otros: SI		Responsabilidad		
Por valores: Equipo (X)	Dinero ( ) Inforr	mación Confidencial (X	)	
Explicar y dar el monto aproxi NFORMACIÓN CONFIDENCIA				MOBILIARIO ASIGNADO
Por trámite, procesos o procedir INICIO O NO DE UN PROCEDI DESAHOGAR PRUEBAS Y AC	MIENTO ADMINISTRATIVO	, DEL DESAHOGO DE LAS	ETAPAS PROCESALES,	DE ADMITIR, PREPARAR Y
F		Esfuerzo	-	2
Esfuerzo: Esfuerzo físico Explique: POR LA TOMA DE DI MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.	( X ) Esfuerzo mental ECISIONES, EL ANÁLISIS I	\	OGO DE LAS ETAPAS PR	OCESALES Y ATENCIÓN A
	-	Condiciones físicas		
Condiciones físicas del medio: T	RABAJO EN OFICINA Y CA	MPO		M
Posición: SENTADO Y DE PIE				
Riesgos: De contraer enferme	edades ( ) De sufrir acci	identes ( ) Otros ( )		1
Explique: NO APLICA		5) OTROS REQUISITOS		
Disponibilidad de horario: Sí	Disponibilidad de viajar: Sí	Licencia de Conducir: S	(X) No() Cuál:	AUTOMOVILISTA (
	6) PE	RFIL POR COMPETENCIAS	STATE OF THE PARTY OF THE	
Indicad	or de acuerdo a lo siguiente:	A= Avanzada; B=Intermedia	a; C=Básica; Vacío=No Ap	olica
A ) Planeación/Organización	(A) Responsabilidad	(B) Negociación	(B) Comunicación Escrita	( ) Creatividad
A ) Orientación a Resultados	(A) Trabajo en Equipo	(A) Liderazgo	(A) Confidencialidad	
A ) Orientación al Usuario	(A) Trabajo bajo presión	(A) Capacidad analítica	( A ) Toma de decisiones	_
A) Integridad	(A) Mejora de la Calidad	(B) Comunicación Oral	(A) Iniciativa	
	Commenced and the commenced an	LUACIÓN DEL DESEMPEÑ	0	
Evaluación del desempeño: 360	-	1		
"Toda referencia, incluyendo l	os cargos y puestos en est su texto y contexto no	te perfit, al gépero masquiin se establezca que es para j	o lo es también para el ge mo v otro género"	enero femenino, cuando de
ELABORÓ		/revisó /		AUTORIZÓ
		Memorákas (	1	+ Off
MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMA CONTRALORA INTERNA MI	ARA GUERRERO LIC. UNICIPAL JEFE DEL	FAYTTO ISAAC ARAMILLO DÍA DEPARTAMENTO DE RECLUTAMI SELECCIÓN		ÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE FICIAL MAYOR
k		Página 2/2	n a	



DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021  SUBDIRECCIÓN D	LIA MAYOR DE CAPITAL HUMANO CLUTAMIENTO Y SELECCIÓI	Tlanepantla
	ERFIL DE PUESTO TIPO	13 2921
Nombre del Puesto: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONE	S, SANCIONES Y EJECUCIÓN	X / Y
Número de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019	A A
1) FICHA	DE IDENTIFICACIÓN	
Departamento: RESOLUCIONES, SANCIONES Y EJECUCIÓN	Categoría: JEFE DE	Tipo de Puesto:
Coordinación;	DEPARTAMENTO	1
Subdirección: SUBCONTRALORIA DE SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y RESPONSABILIDADES	Sueldo: CON BASE AL TABULADOR	(X) Confianza  () General Sindicalizado
Dependencia o Entidad: CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL	Tipo de Trabajo:	( ) General
Horario y días de Trabajo: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00	1	( ) Lista de Raya
	( ) Operativo	( ) Indistinto
Nivel: Ejecutivo (X) Intermedio ( ) Operativo ( )	Número de trabajadores que deser	
Puestos que le reportan: ABOGADOS	Grado de Responsabilidad: ( ) E	Baja (X) Media () Alta
Puestos al que reporta: SUBCONTRALOR DE SUBSTANCIACIÓN, RE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	ESOLUCIÓN Y RESPONSABILIDAD	DES
Personal a cargo: CINCO		
reisonara cargo: CINCO		1
	Contactos	
2) DESCR Objetivo del Puesto: EMISIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATI TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL COBRO DE LAS MULTAS IMPUE	RIPCIÓN GENÉRICA IVAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONE ESTAS	ES Y NOTIFICACIÓN DE LAS MISMAS ALA
Actividades diarias: REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE RESOLUCIONES, A LOS ABOGAOS YA FIRMADAS LAS RESOLUCIONES PARA ELT SISTEMA INTEGRAL DE RESPONSABILIDADES	IPCIÓN ESPECIFICA TURNAR AL SUBCONTRALOR PA RÁMITE RESPECTIVODENOTIFIC	ARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA, TRUNAR ACIÓN DE LAS MISMAS; REGISTRO EN EL
Actividades periódicas: REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRAL DI SANCIONES IMPUESTAS; ELABORACIÓN DE INFORMES.	E RESPONSABILIDADES DE LOS	S PAGOS REALIZADOS RESPECTO A LAS
Actividades eventuales: ATENCIÓN A MEDIOS DE DEFENSA, REPO POR LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS	ORTES, OFICIOS Y AQUELLAS AC	TIVIUDADES QUE SEAN ENCOMENDADAS
Accesorios del puesto:		
4) ESPECIFIC	ACIONES DEL PUESTO	
	Habilidad	
Habilidad fisica: Entrenamiento ( ) Destreza (X)  Explicar: DESTREZA PARA ELUSODE PAQUETERIA WORD, EXCE		)
Ha	bilidad mental	al al
Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA EN DERECHO	10	
	Página 1/2	

### OFICIALÍA MAYOR SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021 Tlalnepantla DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Experiencia Laboral: 3 AÑOS EN PUESTO SIMILAR O EN ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Criterio: LÓGICO JURÍDICO AMPLIO. Conocimientos: LEGISLACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. EXPERIENCIA EN MANEJO Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. PLANEACIÓN DE METAS Y PLAZOS. Responsabilidad Por el trabajo de otros: ALTA Información Confidencial Equipo (X) Dinero Por valores: Explicar y dar el monto aproximado de éstos: EQUIPO- POR EL RESGUARDO QUE PROPORCIONA LA COORDINACION DE PATRIMONIO MUNICIPAL Por trámite, procesos o procedimientos; explicar: TODOS LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN EN EL DEPARTAMENTO ESTÁN PROTEGIDOS POR LAS LEGISLACIONES LOCALES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Esfuerzo Esfuerzo: Esfuerzo físico ( Esfuerzo mental Explique: SE REQUIERE ESFUERZO MENTAL PARA PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL INSTITUTO PARA SU ÓPTIMA OPERATIVIDAD EN BASE A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA. Condiciones físicas Condiciones físicas del medio: TRABAJO EN OFICINA Posición: SENTADO Y DE PIE Riesgos: De contraer enfermedades ( ) De sufrir accidentes ( ) Explique: NO APLICA 5) OTROS REQUISITOS Cuál: A Licencia de Conducir: Si (X) No ( ) Disponibilidad de horario: NO Disponibilidad de viajar: NO 6) PERFIL POR COMPETENCIAS C=Básica; Vacío=No Aplica Indicador de acuerdo a lo siguiente: A= Avanzada; B=Intermedia; ( ) Creatividad (A) Comunicación Escrita (A) Planeación/Organización Responsabilidad ) Negociación (A) Orientación a Resultados Trabajo en Equipo (A) Liderazgo (A) Confidencialidad (A) Orientación al Usuario Trabajo bajo presión A) Capacidad analítica (A) Toma de decisiones Mejora de la Calidad (A) Iniciativa (A) Integridad (A) Comunicación Oral 7) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Evaluación del desempeño: 360° "Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este perfil, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género" **ELABORÓ** UTORIZÓ LIC. FAUSTO ISAAC JAKAMILLO DÍAZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO LIC. NANCY AMERICA ESTUDIANTE NEGRETE CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL OFICIAL MAYOR SELECCIÓN Página 2/2

	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
E DAR. S	2019 - 2021

<u>ه</u> 66

CONSTITUCIONAL OFICIAL DETAILS DE LA COLLEGA	IA MAYOR	
DEPARTAMENTO DE REC	E CAPITAL HUMANO LUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Tlallepantla
777	RFIL DE PUESTO TIPO	
Nombre del Puesto: SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA ADN	INISTRATIVA, FINANCIERA DE OBRA	A Y SOCIAL
Número de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019	L/X/
1) FICHA	DE IDENTIFICACIÓN	
Departamento:	Categoria: SUBCONTRALOR Tipo de	e Puesto:
Coordinación:	(X)	Confianza
Subdirección: SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE OBRA Y SOCIAL	Sueldo: CON BASE AL	General Sindicalizado
Dependencia o Entidad: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	Tipo de Trabajo:	General
Horario y días de Trabajo: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS	( ) 0	Lista de Raya
		Indistinto
Nivel: Ejecutivo (X) Intermedio ( ) Operativo ( )	Número de trabajadores que desempeñar  Grado de Responsabilidad: ( ) Baja	
Puestos que le reportan: JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA	OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA JEI	( ) Media ( x ) Alta FE DE DEPARTAMENTO DE
AUDITORIA FINANCIERA Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITO	RÍA DE OBRA Y SOCIAL	
Puestos al que reporta: CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL		
Personal a cargo: 20 PERSONAS		
		1
	Contactos	
Relaciones Internas: CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE	NTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLIC	CA MUNICIPAL
Relaciones Externas: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE MÉXICO, ETC.	DEL ESTADO DE MÉXICO,
	IPCIÓN GENÉRICA	
Objetivo del Puesto: FISCALIZAR A LAS DEPENDENCIAS ESPECIALIZADOS Y COORDINACIONES QUE CONFORMAN I REVISIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE OBRA P CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, E OBJETIVOS A LOS QUE ESTEN DESTINADOS.	A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNI ÚBLICA VERIFICANDO QUE LOS REI	CIPAL, MEDIANTE AUDITORÍAS Y
3) DESCR	IPCIÓN ESPECIFICA	The state of the s
Actividades diarias: Instruir y supervisar a los jefes de i Específicas conforme al programa autorizado; revisa de auditorías y revisiones y en su caso; y emitir y t Investigadora.	R Y VALIDAR LAS CÉDULAS DE OBSER	VACIONES E INFORMES DEDIVADAS
Actividades periódicas: FORMULAR, REVISAR Y SOMETER A CONS DE AUDITORÍA PARA SU AUTORIZACIÓN; Y COORDINAR LOS LEV	DERACIÓN DEL CONTRALOR INTERNO L'ANTAMIENTOS FISICOS DE BIENES MU	D MUNICIPAL EL PROGRAMA ANUAL IEBLES E INMUEBLES
Actividades eventuales: PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERNA A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISIC DENUNCIAS EN MATERIA DE OBRA.	ION DE BIENES Y SERVICIOS; Y ATE	AL SUPLENTE DE LA CONTRALORIA NDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS
Accesorios del puesto: EQUIPO DE COMPUTO, MULTIFUNCIONAL,		
4) ESPECIFIC	ACIONES DEL PUESTO Habilidad	
Habilidad física: Entrenamiento ( ) Destreza ( )	Agilidad ( ) Rapīdez ( )	
Explicar: NO APLICA	Agilload ( ) Rapidez ( )	Mil!
	bilidad mental	1 6
Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA EN CONTADUR TÍTULADO	ÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLI	CA DERECHO, ECONOMÍA D AFÍN,
	1100	



### OFICIALÍA MAYOR SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

talnepantia russtra fludid 20 tu/20 1

Experiencia Laboral: 2 AÑOS EN PUESTO SIMILAR Criterio: AMPLIO Conocimientos: ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y LEGALES (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE TRANSPARENCIÀ Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DE ESTADO DE MÉXICO, LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO MUNICIPAL, NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES) Responsabilidad Por el trabajo de otros: Si Por valores: Información Confidencial Equipo (X) Dinero ( ) Explicar y dar el monto aproximado de éstos: EQUIPO, POR EL RESGUARDO QUE PROPORCIONA LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Por trámite, procesos o procedimientos; explicar: Esfuerzo Esfuerzo: Esfuerzo mental Esfuerzo físico ( (X) Explique: ANÁLISIS DE LAS CÉDULA DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS; AL ANALIZAR CADA UNA DE LAS QUEJAS DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CONTRALORES SOCIALES SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES; Y EN SUCESIVO AL CAÑALIZARLO AL ÁREA CORRESPONDIENTE. Condiciones físicas Condiciones físicas del medio: TRABAJO EN OFICINA Y EN CAMPO AL MOMENTO DE SUPERVISAR LAS OBRAS, ACTOS DE ÈNTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA. Posición: SENTADO De contraer enfermedades ( ) De sufrir accidentes ( ) Explique: MUSCULARES POR SEDENTARISMO 5) OTROS REQUISITOS Disponibilidad de horario: Si Disponibilidad de viajar: Sí Licencia de Conducir: Sí (X) No ( ) Cuál: A 6) PERFIL POR COMPETENCIAS Indicador de acuerdo a lo siguiente: A= Avanzada; B=Intermedia; C=Básica; Vacío=No Aplica (A) Planeación/Organización (A) Responsabilidad (B) Comunicación Escrita (B) Creatividad (B) Negociación (A) Orientación a Resultados BI Trabajo en Equipo (A) Liderazgo (A) Confidencialidad

Indicador de acuerdo a lo siguiente: A= Avanzada; B=Intermedia; C=Básica; Vacío=No Aplica

(A) Planeación/Organización (A) Responsabilidad (B) Negociación (B) Comunicación Escrita (B) Creatividad

(A) Orientación a Resultados (B) Trabajo en Equipo (A) Liderazgo (A) Confidencialidad

(A) Orientación al Usuario (A) Trabajo bajo presión (A) Capacidad analítica (A) Toma de decisiones

(A) Integridad (B) Mejora de la Calidad (B) Comunicación Oral (B) Iniciativa

7) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación del desempeño: 360°

Evaluación del desempeño: 360°

"Toda referencia, Incluyendo los cargos y puestos en este perfil, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezos/que es para uno y otro genero"

ELABORÓ

MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO

LIC. FALSON ISAAC TORRANDUO DÍAZ

LIC. NANCY AMERICA ESTUDIANTE NEGRETE

MTRA. GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LIC. FAUSTO ISAAC PRANTILO DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y

LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE
OFICIAL MAYOR

Página 2/2

a 2/2

# OFICIALÍA MAYOR

DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 2021  SUBDIRECCIÓN	DE CAPITAL HUMANO ECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
FORMATO: PEF	RFIL DE PUESTO TIPO
iombre del Puesto: JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE AUDITOR	
lúmero de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019
1) FICHA D	E IDENTIFICACIÓN
Departamento: DE AUDITORIA OPERACIONAL ADMINISTRATIVA	Y Categoria: JEFE DE DEPARTAMENTO Tipo de Puesto
Coordinación	(X) Confianza
Subdirección: SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE OBRA Y SOCIAL	Sueldo: CON BASE AL. ( ) General Sindicalizado
pependencia: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	TABULADOR Tipo de Trabajo: ( ) General
lorario y días de Trabajo: LUNES A VIERNES DE 9;00 A 18:00	( X ) Admin strativo ( ) Lista de Raya
NIA	( X ) Operativo ( ) Indistinto
livel: Ejecutivo ( ) Intermedio ( X ) Operativo ( )	Número de trabajadores que desempeñan el puesto: 1  Grado de Responsabilidad: ( ) Baja ( X ) Media ( ) Alta
Puestos que le reportan: 1 TÉCNICO ESPECIAL "A", 2 TÉCNICOS A	
Puestos al que reporta: SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA ADMINIS	DIRATIVA, FINANCIERA, DE OBRA Y SUCIAL
Personal a cargo; SEIS AUDITORES	
	Contactos
telaciones Internas, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS AUXILIARES C	
MÉXICO (OSFEM) Y SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GI	
	PCIÓN GENÉRICA
NTERNO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MÉTO!	RAVÉS DE AUDITORÍAS Y REVISIONES ESPECÍFICAS EL CONTROL DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DOS, TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, A FIN DE DETERMINAR N LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.
3) DESCRI	PCIÓN ESPECIFICA
DE OBRA Y SOCIAL; RECIBIR INSTRUCCIÓN DEL SUPERIOR ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE LAS REVISIONES ESPECÍF SERVIDOR PÚBLICO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS REQUE INFORMACIÓN GENERADA POR EL AUDITOR DURANTE EL PEI AL AUDITOR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES A L	LA SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JERÁRQUICO PARA EL INICIO DE AUDITORÍAS OPERACIONALES Y/O ICAS A LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS AUXILIARES; DESIGNAR AL ERIMIENTOS DE AUDITORÍA Y REVISIONES ESPECIFICAS; REVISAR LA RÍODO DE LAS AUDITORÍAS Y LAS REVISIONES ESPECÍFICAS; REMITIR A DOCUMENTACIÓN GENERADA PARA TRÁMITE DE FIRMAS DE LOS A SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE ÍAS Y REVISIONES ESPECÍFICAS.
Actividades periódicas: ELABORAR DENTRO DEL ÁMBITO I AUDITORÍAS Y REVISIONES ESPECÍFICAS PARA SU ANÁLISIS PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA.	DE SU COMPETENCIA, LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS S; RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES; Y DAR ATENCIÓN AL
Actividades eventuales: ASISTIR A LA NOTIFICACIÓN DE AUDIT EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE N	ORÍAS QUE REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y MÉXICO.
Accesorios del puesto: EQUIPO DE CÓMPUTO, TELÉFONO, MOB	ILIARIO Y PAPELERÍA DE OFICINA Y VEHÍCULO.
	ACIONES DEL PUESTO Habilidad
Habilidad física: Entrenamiento ( ) Destreza ( )  Explicar: NO APLICA	Agilidad ( ) Rapidez ( )
Hab	ilidad mental
Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA EN CONTADURÍA	A, ADMINISTRACIÓN O AFÍN, TITULADO.
	Página 1/2
L	1.

# OFICIALÍA MAYOR

A language

H, AYUNIAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021		CIÓN DE CAPITAL HUM DE RECLUTAMIENTO Y	2000	Timepantia
Experiencia Laboral: 2 AÑOS				ZN X
Criterio: AMPLIO				
CONOCIMIENTOS: CONSTITUCIÓN MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPA ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DI MUNICIPIOS, LEY DE PROTECCIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESCÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO LINEAMIENTOS DE CONTROL FINAN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL AUDITORÍA GENERALMENTE ACEP	L DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY D I DE DATOS PERSONALES EN  TADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO  STADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO  STADO DE MÉXICO, CÓDIGO F  DE MÉXICO, REGLAMENTO IN  NCIERO Y ADMINISTRATIVO PAR  EL INVENTARIO Y LA CONCILIA  L ESTADO DE MÉXICO, MANUA	POE PLANEACIÓN DEL ESTADO E TRANSPARENCIA Y ACCESO POSESIÓN DE SUJETOS OBLOS, LEY DE DOCUMENTOS ACINANCIERO DEL ESTADO DI ITERNO DE LA ADMINISTRA A LAS ENTIDADES FISCALIZAS CIÓN Y DESINCORPORACIÓN L. PARA LA PLANEACIÓN, PERIVEN DE OTROS ORDENAMIEI	O DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, I  A LA INFORMACIÓN PÚBLIC  IGADOS DEL ESTADO DE MÉ MINISTRATIVOS E HISTÓRICE  E MÉXICO Y MUNICIPIOS, CO  CIÓN PÚBLICA MUNICIPAL I  BLES MUNICIPALES DE ESTAD  DE BIENES MUEBLES E INMU  LOGRAMACIÓN Y PRESUPUES	LEY DE RESPONSABILIDADES A DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE DS DEL ESTADO DE MÉXICO, DIGO DE PROCEDIMIENTOS DE TLALNEPANTA DE BAZ, O DE MÉXICO, LINEAMIENTOS EBLES PARA LAS ENTIDADES
		Responsabilidad		
Por el trabajo de otros: Si				
Por valores: Equipo ( X Explicar y dar el monto apro		ormación Confidencial	( )	NA LA COORDINACIÓN DE
PATRIMONIO MUNICIPAL.	iximado de estos. Por Lo	S BIENES MUEBLES A RE	GUARDO QUE PROPORCIO	NA EX COORDINACION DE
Por trámite, procesos o proced JURÍDICO Y NORMATIVO. OBSER CON PRESUNTA RESPONSABILID	VACIONES CON PRESUNTA RI			
		Esfuerzo		
Esfuerzo: Esfuerzo físico Explique: AL ELABORAR EL PR INSPECCIONES Y VERIFICACIOI ACCIONES CONTENIDOS EN LU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNI	NES ADMINISTRATIVAS, PARA OS PRESUPUESTOS BASADO	IA OPERACIONAL Y ADMINI	IENTO DE LOS PROYECTO	S, PROGRAMAS, METAS X
		Condiciones físicas	,	
Condiciones físicas del medio:	TRABAJO EN OFICINA	***************************************		
Posición: SENTADO Y DE PI			***************************************	1
Riesgos: De contraer enfert		accidentes ( ) Otros	( )	1
Explique: NO APLICA	, , , , , ,	( )	<b>V</b> /	1
	5)	OTROS REQUISITOS		
Disponibilidad de horario: SÍ	Disponibilidad de viajar: NO	The contract of the second of	i (X) No () Cuál: Al	JTOMOVILISTA
Disperimental and Horario: Of		FIL POR COMPETENCIA		NEED-PARTIES TO BE AND ASSOCIATE
Indicad	dor de acuerdo a lo siguiente:			ica
( A ) Planeación/Organización	(A) Responsabilidad	( ) Negociación	( B ) Comunicación Oral	( A ) Toma de decisiones
( A ) Orientación a Resultados	(A) Trabajo en Equipo	(A) Liderazgo	( A ) Comunicación Escrita	
( ) Orientación al Usuario	(A) Trabajo bajo presión	(A) Capacidad analítica	(A) Confidencialidad	(A) Creatividad
( ) Integridad	(A) Mejora de la Calidad			
( ) integridad				ALTERNATION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF
Evaluación del desempeño: TRI		UACIÓN DEL DESEMPE RM.	NO	
"Toda referencia, incluyen cua	do los cargos y puestos er ndo de su texto y contexto			
ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ
		Memorska t	***	ty
MAESTRA GRACIELA JOSEFIN GUERRERO CONTRALORA INTERNA M	JEFE DEL DE	USTO ISAAL JARAMILLO DÍ, VARTAMENTO DE RECLUTAI V SELECCIÓN	rice taket there	RICA ESTUDIANTE NEGRETE CIAL MAYOR
		Página 2/2	<i>f</i> , <i>C</i>	15m

CITTED.	H, AYUNTAMII CONSTITUCIO DE TLALNEPA	NAL
出學	2019 - 2021	SUE

#### CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

UBCONTRALORIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIERA DE OBRA Y SOCIAL

Tlainepantia

	E AUDITORÍA FINANCIERA
	ERFIL DE PUESTO TIPO
Nombre del Puesto: JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE AUG	
Número de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019
1) FICHA	DE IDENTIFICACIÓN
Departamento: AUDITORÍA FINANCIERA	Categoria: JEFE DE Tipo de Puesto:
Coordinación:	(X ) Confianza
Subdirección: SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE OBRA Y SOCIAL	A Sueldo: CONFORME AL ( ) General Sindicalizado
Dependencia o Entidad: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	Tipo de Trabajo: ( ) General
Horario y días de Trabajo: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00	( X ) Administrativo ( ) Lista de Raya ( ) Operativo ( ) Indistinto
Nivel: Ejecutivo ( ) Intermedio (X) Operativo ( )	Número de trabajadores que desempeñan el puesto: 1
	Grado de Responsabilidad: ( ) Baja ( X ) Media ( ) Alta
Puestos que le reportan: 4 AUDITORES	
Puestos al que reporta: SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA, FINA	ANCIERA DE OBRA Y SOCIAL
Personal a cargo: 4 AUDITORES	
OSFEM) Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO 2) DESCR	RIPCIÓN GENÉRICA N (ASF), ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉVICO.
3) DESCR	RIPCIÓN ESPECIFICA
JERARQUICO PARA EL INICIO DE LA AUDITORIA FINANCIERA; SEAN CORRECTOS; INSTRUIR AL PERSONAL A SU CARGO PAI INFORMACIÓN; REVISAR LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL AL AUDITOR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES A LA DIACTIVIDADE LA SELABORAR DENTRO DEL ÁMBITO DE RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES; DAR PUNTUAL INFORMES PBRM MENSUALES Y TRIMESTRALES; DAR SEC DEPENDENCIAS A LA CONTRALORÍA; Y LLEVAR A CABO REVISIO ACTIVIDADE SE PENDENCIAS A LA CONTRALORÍA; Y LLEVAR A CABO REVISIO ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADADO DE MÉXIC	TORÍA QUE REALICEN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y EL IICO EN COORDINACIÓN CON TESORERÍA MUNICIPAL, PARA DAR PUNTUAL
Accesorios del puesto: EQUIPO DE COMPUTO, MULTIFUNCIONAL,	TELEFONO Y PAPELERÍA DE OFICINA. VEHICULO EVENTUAL CACIONES DEL PUESTO
4) ESPECIFIC	Habilidad
Habilidad física: Entrenamiento (X) Destreza () Explicar: PARA RESOLVER CUALQUIER PROBLEMA SE NECESITA	Agilidad (X) Rapidez () TA ENTRENAMIENTO Y AGILIDAD
Ha	fabilidad mental

En

Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA ECONOMICA-ADMINISTRATIVA, CONTADURÍA

Página 1/2

OFICIALÍA MAYOR H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021 SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO Tlainepantla DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN Experiencia Laboral: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA Criterio: COMPRENSIÓN, MEDIACIÓN, JUICIO JUSTO Y EJECUTORIO Conocimientos: MARCO JURIDICO, AMPLIO, ACTUALIZADO. LEYES. CÓDIGOS, MANUALES, PROGRAMADAS Y GACETAS. ACTUALIZACIÓN EN FUNCIONES DE CONTRALORÍA Y AUDITORÍA Responsabilidad Por el trabajo de otros: Sí Por valores: (X) Equipo Dinero () Información Confidencial Explicar y dar el monto aproximado de éstos: EQUIPO, POR EL REGUARDO QUE PROPORCIONA LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIC MUNICIPAL. Por trámite, procesos o procedimientos; explicar: OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO QUE FORTALECEN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO. OBSERVACIONES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO EN UN TRATO DIGNO Y JUSTO Esfuerzo Esfuerzo: Esfuerzo físico (X) Esfuerzo mental (X) Condiciones físicas Condiciones físicas del medio: TRABAJO EN OFICINA Y SUPERVISIÓN DE ÁREAS ALTERNAS FINANCIERAS. Posición: SENTADO Y DE PIE Riesgos: De contraer enfermedades ( ) De sufrir accidentes ( ) Otros ( ) Explique: 5) OTROS REQUISITOS Disponibilidad de horario: SI Disponibilidad de viajar: SI Licencia de Conducir: Si (X) No () Cuál: AUTOMOVILISTA 6) PERFIL POR COMPETENCIAS Indicador de acuerdo a lo siguiente: A= Avanzada; B=Intermedia; C=Básica; Vacío=No Aplica (A) Planeación/Organización (A) Responsabilidad B ) Negociación (A) Comunicación Escrita (B) Creatividad (B) Orientación a Resultados Trabajo en Equipo ) Liderazgo (A) Confidencialidad ( ) Orientación al Usuario (B) Trabajo bajo presión ( A) Capacidad analítica (B) Toma de decisiones (A) Integridad Mejora de la Calidad (A) Comunicación Oral (A) Iniciativa 7) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Evaluación del desempeño: 360° "Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este perfil, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezes que es para uno y otro género" **ELABORÓ** AUTORIZÓ. MTRA GRACIELA JOSEFINA CÁMARA GUERRERO LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL OFICIAL MAYOR

Página 2/2



DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021  SUBDIRECCIÓN E	LÍA MAYOR DE CAPITAL HUMANO CLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Tlalnepantla
FORMATO: PE	ERFIL DE PUESTO TIPO	
Nombre del Puesto: JEFE/A DE DEL DEPARTAMENTO DE AU		
Número de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019	
1) FICHA	DE IDENTIFICACIÓN	A STATE OF THE STA
Departamento: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE OBRA Y SOCIAL	Categoría: JEFE DE DEPARTAMENTO	Tipo de Puesto:
Coordinación:		( X ) Confianza
Subdirección: SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE OBRA Y SOCIAL	Sueldo: DE ACUERDO AL TABULADOR VIGENTE	( ) General Sindicalizado
Dependencia o Entidad; CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	Tipo de Trabajo:	( ) General
Horario y dias de Trabajo: LUNES A VIERNES DE 9:00-18:00 HRS	( X ) Administrativo	( ) Lista de Raya ( ) Indistinto
	Número de trabajadores que dese	
Nivel: Ejecutivo ( ) Intermedio (X ) Operativo ( )	Grado de Responsabilidad: ( ) I	
Puestos que le reportan: 2 TÉCNICOS ADMINISTRATIVO Y 2 TÉCNI	ICOS ADMINISTRATIVO A.	
Puestos al que reporta: SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA ADMINIS	TRATIVA, FINANCIERA, DE OBRA	Y SOCIAL.
Personal a cargo: 4 SERVIDORES PÚBLICOS.		
	Contactos	
Relaciones Internas: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE TRANSFORMACIÓN URBANA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y N	MANTENIMIENTO URBANO Y SUBS	ECRETARIA DE GOBIERNO.
Relaciones Externas: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (OSFEM), SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO D PÚBLICA (SPF).		
Objetivo del Puesto: FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL ANUAL, LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO Y POR AD LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y RECURSOS FEDERALES, ES VISITAS DE INSPECCIÓN DE OBRAS PARA DESARROLLAR UI OBRAS QUE REALIZA EL MUNICIPIO Y FOMENTAR Y OPEP PROGRAMAS SOCIALES EL ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCI,	IMINISTRACIÓN QUE REALIZA EL STATALES Y MUNICIPALES. EFEC NA LABOR PREVENTIVA , ASÍ CO RAR EN LA REALIZACIÓN DE OI	MUNICIPIO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TUAR EL CONTROL MUNICIPAL MEDIANTE DMO REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS A LAS BRAS PÚBLICAS Y EN LOS DIFERENTES
3) DESC	RIPCIÓN ESPECIFICA	
Actividades diarias: EFECTUAR VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS O DETALLES DE OBRA; REVISAR INFORMACIÓN DE OFICIOS RE OBRAS EN PROCESO.		
Actividades periódicas: PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADJ QUE REALIZA EL MUNICIPIO, REALIZAR ASAMBLEAS PARA OBRAS Y PROGRAMAS SOCIALES, PARTICIPAR EN LAS ENTR ÚNICOS DE OBRA, REVISAR ESTIMACIONES FINIQUITO DE OBR Actividades eventuales: ATENDER ACTIVIDADES DERIVADAS I CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL, ASISTIR A CURSOS DE AC	CONSTITUIR COMITÉS CIUDADA REGAS RECEPCIÓN DE OBRAS, R RAS. DE COMISIONES QUE INDICA EL	NOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS EVISAR LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE
Accesorios del puesto: VEHICULO, ESCRITORIOS, SILLA AR INSPECCIONES, FLEXOMETROS, CINTAS DE MEDICIÓN, PAPEL		
4) ESPECIFI	CACIONES DEL PUESTO	
Habilidad física: Entrenamiento ( ) Destreza ( ) Explicar: NO APLICA	Habilidad Agilidad ( ) Rapidez (	,
	\-	10
	Habilidad mental	
Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA EN ARQUITECTU	RA, INGENIERÍA CIVIL O AFÍN, TITU	JLADO.



#### OFICIALÍA MAYOR SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Tlainepanti

Experiencia Laboral: 2 AÑOS Criterio: AMPLIO Conocimientos: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO. LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DE ESTADO DE MÉXICO, ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN. LAS BASES GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS. Responsabilidad Por el trabajo de otros: Sí Por valores: Equipo (X) Dinero Información Confidencial Explicar y dar el monto aproximado de éstos: EQUIPO, POR EL RESGUARDO QUE PROPORCIONA LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIC MUNICIPAL. Por trámite, procesos o procedimientos; explicar: OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO QUE FORTALECEN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO. OBSERVACIONES CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA ( RESARÇITORIA Y FINALMENTE CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD PENAL, DEBIDO A LA NO SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS. Esfuerzo Esfuerzo: Esfuerzo físico ( Esfuerzo mental Explique: POR VALIDAR LOS RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES ASIGNADOS AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA <u>PÚBLICA. POR VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u> Condiciones físicas Condiciones físicas del medio: TRABAJO EN OFICINA Y CAMPO Posición: DE PIE Y SENTADO Otros () De contraer enfermedades ( ) De sufrir accidentes ( X ) Explique: AL EFECTUAR VISITAS DE INSPECCIÓN DE LAS OBRAS Y EN EL TRASLADO HACIA LAS MISMAS, SE CORRE EL RIESGO DE SURFRIR ACCIDENTES VEHÍCULARES. 5) OTROS REQUISITOS Disponibilidad de viajar: SI Disponibilidad de horario: SI Licencia de Conducir: Si (X) No () Cuál: AUTOMOVILISTA 6) PERFIL POR COMPETENCIAS Indicador de acuerdo a lo siguiente: A= Avanzada; B=Intermedia; C=Básica; Vacío=No Aplica ( ) Planeación/Organización () Responsabilidad ) Negociación (A) Comunicación Escrita () Creatividad ) Orientación a Resultados Trabajo en Equipo ) Liderazgo () Confidencialidad (A) Orientación al Usuario Trabajo bajo presión ) Capacidad analítica (A) Toma de decisiones ( ) Integridad Mejora de la Calidad (A) Comunicación Oral (A) Iniciativa 7) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Evaluación del desempeño: 360° "Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este perfil, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establecca que es para uno y otro género" ELABORÓ REVISÓ AU/TORIZÓ

73

MTRA. JOSEFINA CÁMARA GUERRERO CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LIC. PAUSTO ISAAC JARAMILLO DIAZ JEFE DEL DEPARTAMINTO DE RECLUTAMIENTO Y

LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE OFICIAL MAYOR

Página 2/2



DETLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021 SUBDIRECCIÓN D	LÍA MAYOR DE CAPITAL HUMANO CLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Tlalnepantla guarje tudad
	RFIL DE PUESTO TIPO	120/0-2021
Nombre del Puesto: COORDINADORA DESEGUIMINETO DELSISTEM		W / X
Número de Revisión: 01	Fecha: 15/03/2019	TE A
1) FICHA	DE IDENTIFICACIÓN	
Departamento:	Categoría: COORDINADOR	Tipo de Puesto:
Coordinación: COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION		(X) Confianza
Subdirección:	Sueldo: CON BASE AL TABULADOR VIGENTE	( ) General Sindicalizado
Dependencia o Entidad: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	Tipo de Trabajo:	( ) General
Horario y días de Trabajo: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS	(X ) Administrativo ( ) Operativo	( ) Lista de Raya
	Número de trabajadores que deser	
Nivel: Ejecutivo (X) Intermedio ( ) Operativo ( )	Grado de Responsabilidad: ( ) E	
Puestos que le reportan: JEFE DE UNIDAD		
Puestos al que reporta: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL		
Personal a cargo: DOS PERSONAS	ř	The state of the s
	Contactos	
Relaciones Internas: CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE	INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN	PÚBLICA MUNICIPAL
Relaciones Externas: ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y C	IUDADANIA TLALNEPANTLENSE	3
2) DESCF	RIPCIÓN GENÉRICA	
Objetivo del Puesto: LLEVAR A CABO ACCIONES Y PROGRAMAS C LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	CAPACITANDO A SERVIDORES PÚ	BLICOS, IMPULSANDO LA INTEGRIDAD EN
3) DESCR Actividades diarias: HACER ENCUESTAS, CAMPAÑAS Y SUPERVI PÚBLICOS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONDUCIENDO	IPCIÓN ESPECIFICA CIONES IDENTIFICANDO DEFICIE OSE CON INTEGRIDAD Y LEGALID	NCIAS Y MOTIVANDO A LOS SERVIDORES
Actividades periódicas: REALIZAR TALLERES CURSO Y CONFESERVIDORES PUBLICOS	ERENCIAS CON TEMAS DE ETIC	A, VALORES Y EL BIEN ACTUAR DE LOS
Actividades eventuales: CONFERENCIAS FOROS Y CAMPAÑAS AN	NTICORRUPCIÓN	
Accesorios del puesto: EQUIPO DE COMPUTO, MULTIFUNCIONAL F	PAPELERIA D EOFNA TELEFONO	Y REDES SOCIALES
4) ESPECIFIC	CACIONES DEL PUESTO Habilidad	
Habilidad física: Entrenamiento ( ) Destreza ( ) Explicar: NO APLICA	Agilidad ( ) Rapidez (	,
Ha	abilidad mental	1
Escolaridad o nivel académico : LICENCIATURA EN AREAS SOCIAL	ES	
	Página 1/2	AUV



**%** 75

H. AYUNTAMIENTO		ICIALÍA MAYOR		
CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021		ÓN DE CAPITAL HUMANO ERECLUTAMIENTO Y SEL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Plainepantia
	DEI ARTAMERTO DE	. REGEOTAMENTO T GEE		× AM
experiencia Laboral: 3 ANOS				V X
Criterio: AMPLIO	A CION DÚDITOA LEV DEL C	NOTES NACIONAL ANTI	CORRIDCION DESARRO	ULO DE PLANES DE
CAPACITACIÓN	ACION PÚBLICA, LEY DEL S	SISTEMA NACIONAL ANTI	CORRUPCION, DESARRO	LEO DE PLANES
	Re	esponsabilidad		
Por el trabajo de otros: SI Por valores: Equipo (X)	Dinero ( ) Informa	ación Confidencial ( )		
Explicar y dar el monto aproxim			REA DE PATRIMONIO, EL	CUAL SE TIENE EN
Por trámite, procesos o procedim	nientos; explicar: PROCEDIMIEI	NTOS DE PREVENCIÓN Y	SUPERVICIÓN	
<i>y</i>		Esfuerzo		
Esfuerzo: Esfuerzo físico Explique: SE TIENE QUE TENEI IMPLEMENTAR PROGRAMAS	R UN PLANEACIÓN ESTRATE PARA DESARROLLAR ENCUE	( X ) GICA, ORGANIZACIÓN Y ( ESTAS ndiciones físicas	COORDINACIÓN E IDEAS	NNOVADORAS PARA
Condiciones físicas del medio: T	RABAJO DE OFICINA Y DE CA	AMPO		1
Posición: SENTADO Y DE PIE				
Riesgos: De contraer enferme	edades ( ) De sufrir accide	entes ( ) Otros ( )		
Explique: NO APLICA				
	5) O	TROS REQUISITOS		
Disponibilidad de horario: SI	Disponibilidad de viajar: NO	Licencia de Conducir: Si	( ) No (X) Cuál:	
	6) PERFII	L POR COMPETENCIAS		
Indicador	de acuerdo a lo siguiente: A=	Avanzada; B=Intermedia;	C=Básica; Vacío=No Aplica	1
( A ) Planeación/Organización	(A ) Responsabilidad	( A ) Negociación	( A ) Comunicación Escrita	(A) Creatividad
( A ) Orientación a Resultados	(A ) Trabajo en Equipo	( A ) Liderazgo	(B) Confidencialidad	
( A ) Orientación al Usuario	( A ) Trabajo bajo presión	( A ) Capacidad analítica	( A ) Toma de decisiones	
(A ) Integridad	( A ) Mejora de la Calidad	( A ) Comunicación Oral	(A ) Iniciativa	_
	7) EVALUA	ACIÓN DEL DESEMPEÑO		
Evaluación del desempeño: 360	7.4			
"I oda referencia, incluyendo i	os cargos y puestos en este p de su texto y contexto no se			ero temenino, cuando
ELABORÓ		EEVISÓ	7	TORIZÓ
MTRA: GRACIELA JOSEFINA CAN CONTRALORA INTERNA M		MHO ISAACIJĀRAMILLO DÍAZ PĀRTĀMENTO DE RECLUTAMI Y SELECCIÓN	LIC. INTICI PHILLING	A ESTUDIANTE NEGRETE AL MAYOR
k		Página 2/2	1,1	Jua V

### Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2019 - 2021

#### C. Raciel Pérez Cruz

Presidente Municipal

C. Lourdes Jezabel Delgado Flores

C. Eduardo Guerrero Villegas

Primera Síndica

Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica

C. María De La Luz Hernández Camacho

Tercera Síndica

Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez

Tercera Regidora

Segundo Regidor

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez

C. Victoria Hernández Arellano Quinta Regidora

Cuarto Regidor

C. Jorge Morales Jiménez

Sexto Regidor

C. María De Lourdes Curiel Rocha

C. Krishna Karina Romero Velázquez

Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Octavo Regidor

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio

Novena Regidora

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho

Décimo Cuarto Regidor

C. Irma Lorena Roa López

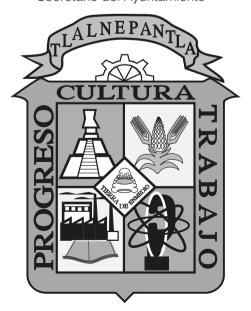
Décima Quinta Regidora

C. Silvia Téllez González

Décima Sexta Regidora

### C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx